BOLETÍN OFICIAL Y JUDICIAL

PROVINCIA DE CATAMARCA

BOLETÍN OFICIAL XCIX	BOLETÍN JUDICIAL LXXXVI	N° 58	Viernes 19 de julio de 2024

GOBERNADOR:
Lic. Raúl Alejandro Jalil

Vicegobernador:	*Ministro de Industria, Comercio y Empleo:*
Ing. Civil Rubén Roberto Dusso	***Ing. Marcos Sebastián Caria***
Ministra de Trabajo, Planificación y Recursos Humanos:	*Ministro de Inclusión Digital y Sistemas Productivos:*
CPN. Verónica Edith Soria	***CPN. Juan Cruz Miranda***
Ministro de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos:	*Ministro de Agua, Energía y Medio Ambiente:*
Dr. Fernando Ramón Avila	***Ing. Eduardo Alejandro Niederle***
Ministro de Infraestructura y Obras Civiles:	*Ministro de Minería:*
CPN. Juan Alberto Marchetti	***Ing. Marcelo Adrián Murúa Palacio***
Ministra de Economía:	*Ministra de Seguridad:*
Lic. Alejandra Nazareno	***Dra. Fabiola de los Ángeles Segura***
Ministro de Vivienda y Urbanización:	*Ministra de Cultura, Turismo y Deporte:*
Dr. Fidel Sáenz	***Sra. Daiana Carolina Roldán***
Ministro de Salud:	*Ministro de Ciencia e Innovación Tecnológica:*
CPN. Lucas Zampieri	***Lic. Manuel Isauro Molina***
Ministro de Desarrollo Social:	*Ministro de Integración Regional, Logística y Transporte:*
Sr. Gonzalo Darío Mascheroni	***Sr. Eduardo César Andrada***
Ministro de Educación:	*Secretaria de Estado de Gabinete:*
Dr. Dalmacio Enrique Mera	***Dra. Luz María Soria Seco***

Advertencia: Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley, Decreto o Resolución oficiales, publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Dcto. del 23 de Agosto de 1933).

Directora Provincial Boletín Oficial, Judicial e Imprenta
Dra. Silvia Patricia Pastoriza

Dirección Provincial
Boletín Oficial, Judicial e Imprenta
Sarmiento 1120
Tel. (383) 4437530

e-mail: boletinoficial@catamarca.gov.ar
e-mail: trabajos.imprenta@catamarca.gov.ar
Pag. web: https://portal.catamarca.gob.ar/ui/boletin

Publicación: Martes y Viernes
Decreto Nº 212/1943

SUMARIO

LEYES **PÁGINAS**

Ley N.° 5846 – Decreto N.° 733 – DECLARAR DE UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETO A EXPROPIACIÓN, EL INMUEBLE IDENTIFICADO CON LA M.C. N°11-24-05-3860, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE LA MERCED, DEPARTAMENTO PACLÍN 3/4

DECRETOS

N.° 726 - Pendiente.

N.º 727 al 731 – SINTETIZADOS 4/5

N.° 732 - Pendiente.

N.° 733 - Corresponde a Ley N.° 5846.

PUBLICACIÓN PENDIENTE

N.º 704 – SINTETIZADO 5

RESOLUCIONES MINISTERIALES

PUBLICACIÓN ADELANTADA

Ec. N.° 476 - ENCARGA AL MINISTERIO DE ECONOMÍA LA AUTORIZACIÓN DE TODOS LOS TRÁMITES DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE CAPITAL Y DE APERTURA Y AMPLIACIÓN DE FONDOS ROTATORIOS PRINCIPALES Y ESPECIALES Y DE USO DE FONDO TRANSITORIOS 5/6

CTyD. N.º 166 al 223 – SINTETIZADAS 6/14

CTyD. N.° 193, 197 y 207 - Pendientes.

IyOC. N.º 268 al 306 – SINTETIZADAS 14/19

E. N.º 380 al 410 – SINTETIZADAS 20/23

Advertencia: Las publicaciones en extenso de los Actos Administrativos y Legales del Poder Ejecutivo que aparecen en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia son de transcripción exacta a su texto original.

LA DIRECCIÓN

L E Y E S

Ley N.° 5846 – Decreto N.° 733

«DECLARAR DE UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETO A EXPROPIACIÓN, EL INMUEBLE IDENTIFICADO CON LA M.C. N° 11-24-05-3860, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE LA MERCED, DEPARTAMENTO PACLÍN»

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1°.- Declárase de Utilidad Pública y Sujeto a Expropiación al inmueble ubicado en el Departamento Paclín, localidad de La Merced, identificado con Matrícula Catastral 11-24-05-3860 con una superficie total de 1.335 m2 según datos expresados por la Dirección General de Catastro, y encontrándose individualizada e identificada la titularidad del inmueble en la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmobiliaria de la Provincia de Catamarca, a nombre de María Domitila Sautu Riestra de Urgelles, bajo Ficha Finca N° 2 del Año 1991, del Departamento Paclín, Distrito La Merced.

ARTÍCULO 2°.- El inmueble descripto en el artículo precedente, sujeto a expropiación representa 1.335 m2, y colinda al Este con calle Ejército del Norte, al Norte con calle General Manuel Belgrano, al Sur con la Matrícula Catastral N° 11-24-05-3560, y al Oeste con la Matrícula Catastral N° 11-24-05-3858; el que será destinado a la construcción del Centro de Innovación y la Casa del Artesano.

ARTÍCULO 3°.- Autorícese al Poder Ejecutivo Provincial para que una vez operada e instrumentada la expropiación del inmueble descripto en los artículos precedentes, realice la cesión del mismo en favor de la Municipalidad de Paclín, a efectos de crear la Casa del Artesano de conformidad con lo establecido en el Artículo 2° de la presente ley.

ARTÍCULO 4°.- Autorícese a Fiscalía de Estado y Asesoría General de Gobierno a realizar las gestiones legales y administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente ley, y a dar inicio de inmediato a la acción de expropiación pertinente por vía judicial, o al avenimiento con el titular registral, a los efectos de hacer expeditiva la solución según el objeto de la presente.

ARTÍCULO 5°.- Determínese que las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente, serán soportadas por el Ministerio de Economía de la Provincia, por cuanto se autoriza al Poder Ejecutivo Provincial a efectuar las adecuaciones presupuestarías pertinentes para la ejecución de la presente ley.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, Publíquese, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

Registrada con el N° 5846

Horacio Octavio Gutiérrez
Presidente Provisorio del Senado
Cámara de Senadores

Noelia Paola Fedeli
Presidenta
Cámara de Diputados

Dr. Franco Guillermo Dre
Secretario Parlamentario
Cámara de Senadores

Dra. Luján Rocío Cristal
Secretaria Parlamentaria
Cámara de Diputados

Decreto N.° 733

San Fernando del Valle de Catamarca, 15 de julio de 2024.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Téngase por Ley de la Provincia la precedente sanción.

ARTÍCULO 2°. - El presente Instrumento legal será refrendado por los Señores Ministros de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, Economía y de Trabajo, Planificación y Recursos Humanos.

ARTÍCULO 3°.- Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

Registrada con el N.° 5846

Lic. RAÚL A. JALIL
Gobernador de Catamarca

Fernando Ramón Avila
Ministro de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos

Verónica Edith Soria
Ministra de Trabajo, Planificación y Recursos Humanos

Alejandra Nazareno
Ministra de Economía

D E C R E T O S

N.º 726 – Pendiente.

E. N.º 727 – 15-07-2024 – **Educación** – Dejase sin efecto el Decreto E. N.º 1042/2023, por el cual se designó al Arq. Lucas Marcelo CAMINADA, DNI. N.° 33.101.237, en el cargo de Director Provincial de Programación y Mantenimiento Edilicio dependiente de la Secretaría de Coordinación Institucional, a partir de la fecha del presente.

E. N.º 728 – 15-07-2024 – **Educación** – Desígnase al Arq. Ángel Marcelo VELIZ ZALAZAR, DNI. N.º 32.628.142, en el cargo de Director Provincial de Programación y Mantenimiento Edilicio dependiente de la Secretaría de Coordinación Institucional, a partir de la fecha del presente.

E. N.º 729 – 15-07-2024 – **Educación** – Dejase sin efecto el Decreto E. N.º 286 del 09/12/2023, por el cual se designó al CPN. Gabriel Randolfo PARRA ESTEVEZ, DNI. N.° 21.682.748, en el cargo de Director Provincial de Administración dependiente de la Secretaría de Coordinación Institucional, a partir de la fecha del presente.

E. N.º 730 – 15-07-2024 – **Educación** – Desígnase al CPN. Gabriel Randolfo PARRA ESTEVEZ, DNI.

N.° 21.682.748, en el cargo de Director Provincial de Auditoría Interna dependiente de la Secretaría de Coordinación Institucional, a partir de la fecha del presente.

E. N.º 731 – 15-07-2024 – **Educación** – Desígnase a la CPN. Rosa del Valle GALIAN, DNI. N.° 26.724.158, en el cargo de Directora Provincial de Administración dependiente de la Secretaría de Coordinación Institucional, a partir de la fecha del presente.

N.º 732 – Pendiente.

N.° 733 - Corresponde a Ley N.° 5846.

PUBLICACIÓN PENDIENTE

IDySP. N.º 704 – 05-07-2024 – **Inclusión Digital y Sistemas Productivos** – Dejase sin efecto el Decreto IDySP. N.º 87/2024, por el cual se designó a la Ing. María Emilia MOLINA, DNI. N.° 35.201.212, en el cargo de Supervisora – Índice 1,40-, a partir de la fecha del presente.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

PUBLICACIÓN ADELANTADA

RESOL-2024-476-E-CAT-MEC

ENCARGA AL MINISTERIO DE ECONOMÍA LA AUTORIZACIÓN DE TODOS LOS TRÁMITES DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE CAPITAL Y DE APERTURA Y AMPLIACIÓN DE FONDOS ROTATORIOS PRINCIPALES Y ESPECIALES Y DE USO DE FONDO TRANSITORIOS

San Fernando del Valle de Catamarca, 08 de julio de 2024.

VISTO:

La Ley Nº 5842 a través de la cual se dispone «Declarase la Emergencia Económica, Financiera, Administrativa y Educativa del Estado Provincial», y;

CONSIDERANDO:

Que por la Ley de Emergencia Económica, Financiera, Administrativa y Educativa del Estado Provincial, se le encarga al Ministerio de Economía dar autorización en los trámites de adquisición de bienes de capital, apertura de nuevos fondos y ampliación de fondos rotatorios principales y especiales, uso de fondo transitorios con destino específico o no, todo ello conforme lo dispuesto en los artículos 33º, 34º, 38º y 47º de la citada ley.

Que asimismo, el artículo 33º, párrafo segundo establece que: «…la compra de bienes y sistemas informáticos debe ser autorizada, previo informe técnico del área competente especializada», correspondiendo dicha tarea a la Secretaría de Modernización conforme las acciones determinadas en el Decreto Acuerdo Nº 20 de fecha 09 de diciembre de 2023.

Que por otro lado el artículo 39º dispone que el Ministerio de Economía realizará un sistema de administración de bienes que permita su mayor optimización y auditoria del uso, y que según la Ley Nº 4938 el órgano rector a cargo del Sistema de Administración de los Bienes es la Contaduría General de la Provincia, correspondiendo determinar la mejor manera de su cumplimiento.

Que por el artículo 46º de la Ley Nº 5842 el Ministerio de Economía es la autoridad de aplicación pudiendo dictar las normas aclaratorias e interpretativas correspondientes para su mejor cumplimiento y operatividad por lo que la Señora Ministra de Economía resulta competente para el dictado del presente instrumento legal.

Por ello,

LA MINISTRA DE ECONOMÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer que en todos los trámites de adquisición de bienes de capital, se deberá enviar los pedidos debidamente fundados, con la documentación correspondiente, al usuario GDE de la titular del

Ministerio de Economía para su conocimiento y correspondiente autorización.

ARTÍCULO 2°.- Disponer que en todos los trámites de apertura y ampliación de fondos rotatorios principales y especiales y de uso de fondo transitorios, se deberá enviar los pedidos debidamente fundados con la documentación correspondiente, al usuario GDE de la titular del Ministerio de Economía para su conocimiento y correspondiente autorización.

ARTÍCULO 3°.- Desígnese a la Secretaría de Modernización como el área competente especializada que deberá emitir informe técnico en todo pedido de compras de bienes y sistemas informáticos de los organismo de la Administración Central, Organismos Centralizados, Descentralizados, Autárquicos, Empresas Estatales y Sociedades del Estado, previa toma de conocimiento por parte de la titular del Ministerio de Economía.

ARTÍCULO 4°.- Cada Ministerio del Poder Ejecutivo Provincial, Organismos Centralizados, Descentralizados, Autárquicos, Empresas Estatales y Sociedades del Estado, deberá actualizar en el plazo de treinta (30) días corridos, el inventario de los bienes y su estado, de los cuales sean titulares o se encuentren usufructuando, debiendo ser presentado ante la Contaduría General de la Provincia.

ARTÍCULO 5°.- Tomen conocimiento a sus efectos: Ministerio de Trabajo, Planificación y Recursos Humanos, Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, Ministerio de Infraestructura y Obras Civiles, Ministerio de Economía, Ministerio de Vivienda y Urbanización, Ministerio de Salud, Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Educación, Ministerio de Industria, Comercio y Empleo, Ministerio de Inclusión Digital y Sistemas Productivos, Ministerio de Agua, Energía y Medio Ambiente, Ministerio de Minería, Ministerio de Seguridad, Ministerio de Cultura, Turismo y Deporte, Ministerio de Ciencia e Innovación Tecnológica, Ministerio de Integración Regional, Logística y Transporte, Secretaría de Estado de Gabinete, Fiscalía de Estado, Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTÍCULO 6º.- A través de la Dirección de Despacho del Ministerio de Economía, notifíquese de la presente Resolución a las Empresas Estatales y Sociedades del Estado.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y Archívese.

Lic. Alejandra Nazareno
Ministra de Economía

CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

RESGE-2024-166-E-CAT-MCTD – 13-05-2024 – Aprueba el aporte económico a Roberto Alfredo LOZA, DNI. N.º 24.260.359, para gastos de participación de Valentina LOZA YAPURA, DNI. N.° 50.798.762, en el Campeonato Panamericano de Naciones Ibagué 2024, en la Ciudad de Ibagué, Colombia. Autoriza al SAF.18 de la Secretaría de Administración y Recursos Humanos, a librar orden de pago por $1.300.000,00. El gasto se imputará en la partida «514 Ayudas Sociales a Personas» del presupuesto vigente y el pago será abonado de acuerdo con la disponibilidad financiera y presupuestaria, por la Tesorería General de la Provincia, y/o SAF. 018. Notifica al beneficiario que deberá realizar la rendición de cuenta de los recursos recibidos dentro de un plazo no mayor a 30 días según el Artículo 23° de la Ley Provincial de Deporte N.º 5167.

RESGE-2024-167-E-CAT-MCTD – 13-05-2024 – Rectifica el Artículo 1° de la Resolución RESOL-2023-908-E-CAT-MCTD, el que quedará redactado de la siguinete manera: «ARTÍCULO 1º.- Instruir Sumario Administrativo por intermedio de la Dirección Provincial de Investigaciones y Sumarios Administrativos dependiente de Fiscalía de Estado al Señor Aldo Rubén SORIA, CUIL Nº 20-38203261-7 dependiente del Ministerio de Cultura, Turismo y Deporte, de acuerdo a las disposiciones vigentes de la Ley N° 3276 – ESTATUTO PARA EL PERSONAL CIVIL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL, con las modificaciones introducidas en su texto a través de sus similares N° 3307, 3519, 3595 y concordante con la Ley Nacional N° 24.028, de acuerdo con los Anexos I y II agregados, por haber incurrido en las faltas enunciadas

en los Artículos N°: 15, inc. ñ), 60, 61, 63 y 64 de dicho Cuerpo Normativo.» La Dirección de Personal de la Secretaría de Administración y Recursos Humanos deberá notificar al agente de lo dispuesto en Resolución RESGE-2024-37-E-CAT-MCTD del 30/01/2024.

RESGE-2024-168-E-CAT-MCTD – 14-05-2024 - Aprueba las planillas de Liquidación del Beneficio a la Trayectoria y al Mérito Artístico, correspondiente al mes de abril/2024, efectuada por la Dirección Provincial de Liquidación de Haberes de la Secretaría de Recursos Humanos dependiente del Ministerio de Trabajo, Planificación y Recursos Humanos y autoriza al SAF. 18 de la Secretaría de Administración y Recursos Humanos a librar las órdenes de pago respectivas y a Tesorería General de la Provincia cancelar las citadas obligaciones. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

RESGE-2024-169-E-CAT-MCTD – 14-05-2024 - Da de Baja al Expediente EX-2024-00439030- -CAT-SDR#MCTD y deja sin efecto en todas sus partes la Resolución RESGE-2024-98-E-CAT-MCTD del 20/03/2024.

RESGE-2024-170-E-CAT-MCTD – 14-05-2024 - Da de Baja al Expediente EX-2024-00513328- -CAT-SDR#MCTD y deja sin efecto en todas sus partes la Resolución RESGE-2024-108-E-CAT-MCTD del 03/04/2024.

RESGE-2024-171-E-CAT-MCTD – 14-05-2024 - Da de Baja al Expediente EX-2024-00462910- -CAT-SDR#MCTD y deja sin efecto en todas sus partes la Resolución RESGE-2024-111-E-CAT-MCTD del 04/04/2024.

RESGE-2024-172-E-CAT-MCTD – 15-05-2024 - Autoriza el Precio de los Espacios Comerciales en el marco de la «53º Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2024», a llevarse a cabo en el Predio Ferial de esta Ciudad Capital del 12 al 21/07/2024. Establece que los montos deberán depositarse en la cuenta denominada «Cultura-Producido Fiesta Nacional e Internacional del Poncho» Cuenta Corriente 315546601632/76, CUIL. 30710467354, del Banco de la Nación Argentina-Sucursal Catamarca. Detalles de precios para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

RESGE-2024-173-E-CAT-MCTD – 15-05-2024 - Aprueba las Bases y Condiciones del Reglamento de la «8° Edición Pabellón Poncho Diseño 2024» en el marco de la «53° Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2024», a llevarse a cabo en el Predio Ferial Catamarca de esta Ciudad Capital del 12 al 21/07/2024, el que como Anexo forma parte de la presente, disponible para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

RESGE-2024-174-E-CAT-MCTD – 15-05-2024 – Aprueba las Bases y Condiciones del Reglamento Feria Artesanal 2024 en el marco de la «53° Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2024», a llevarse a cabo en el Predio Ferial Catamarca de esta Ciudad Capital del 12 al 21/07/2024, el que como Anexo forma parte de la presente, disponible para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

RESGE-2024-175-E-CAT-MCTD – 15-05-2024 – Aprueba y autoriza la actualización de precios de los productos elaborados en la Fábrica de Alfombras de la Dirección Provincial de Artesanías, Diseño y Fábrica de Alfombras, de acuerdo con lo consignado en la Tabla de costos y precios, que como Anexo Único forma parte de la presente, disponible para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

RESGE-2024-176-E-CAT-MCTD – 16-05-2024 - Otorga constancia en los términos del Artículo 47º de la Ley Provincial de Deporte N.º 5167, del Decreto Reglamentario 2205/05 y en orden a lo dispuesto por Decreto N.º 1875/94 y de conformidad a la documentación presentada ante esta instancia que Ana MILLAN, DNI. N.º 21.682.432, con prestación de servicios en el Hospital Interzonal «San Juan Bautista», Área Kinesiología y Fisiatría de esta Ciudad Capital, habrá de acompañar en su calidad de asistente deportivo y madre del deportista Marcos MILLAN, DNI. N.º 50.798.971, quien participará representando a nuestra Provincia en el 2° Torneo Nacional del Circuito Argentino para Menores de la Asociación Argentina de Tenis, a realizarse en la Ciudad de Pilar, Buenos Aires. Notifica a la beneficiaria y otorga copia de la presente para ser presentado en el Hospital. Asimismo, hace saber que

deberá presentar ante su lugar de trabajo comprobante que acredite su efectiva intervención en el evento.

RESGE-2024-177-E-CAT-MCTD – 16-05-2024 - Aprueba las Bases y Condiciones para la Convocatoria, Contratación, Habilitación e Instalación de los foodtrucks o carros gastronómicos en el marco de la «53° Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2024», a llevarse a cabo en el Predio Ferial Catamarca, del 12 al 21/07/2024, conforme al Anexo Único que forma parte de la presente y en virtud de lo establecido en Decreto Acuerdo N.º 442/2024. Anexo para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

RESGE-2024-178-E-CAT-MCTD – 16-05-2024 - Aprueba las Bases y Condiciones para el Sorteo en el marco de la «53° Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2024», que como Anexos I y II, forman parte de la presente, disponible para consulta en el Departamento Archivo de esta Dirección.

RESGE-2024-179-E-CAT-MCTD – 17-05-2024 - Declara de Interés Cultural la participación de la Artesana Textil Catamarqueña Zulema Liliana GUTIERREZ, DNI. N.º 31.336.386, junto al Director Provincial de Artesanías y Fábricas de Alfombras, Gonzalo Emmanuel CANCINO, DNI. N.º 34.716.595, en representación de la Provincia de Catamarca y Argentina en la «Feria Xtant Raices 2024», Palma de Mallorca, España, del 06 al 17 de mayo de 2024.

RESGE-2024-180-E-CAT-MCTD – 17-05-2024 - Declara de Interés Turístico el evento «9° Edición Fiambalá Desert Trail en Fiambalá, Tinogasta y Londres-Belén», del 20 al 25 de mayo de 2024, en los Municipios de Fiambalá, Tinogasta y Londres, en formato de Trail y Ultra Maratón en etapas.

RESGE-2024-181-E-CAT-MCTD – 17-05-2024 - Aprueba lo actuado y adjudica el Concurso de Precios N.º 01/2024, a favor de «Plaza 25 S.R.L.», CUIT. 30-71628035-3 por $42.000.000,00, con canon mensual de $1.000.000, Plazo de Contratación desde 01/06/2024 al 30/11/2027, concesión de espacio público para desarrollo gastronómico, con la finalidad de promover el turismo y la cultura en el edificio histórico «Casa de la Cultura» en San Martín 533 Capital, en virtud de Ley N.º 4938, sus modificatorias y complementarias, Artículo 97° Decreto Acuerdo N.º 1127/2020, Anexo I, Artículo 18°, Artículo 20°, Artículo 21° y Artículo 148°.

RESGE-2024-182-E-CAT-MCTD – 20-05-2024 - Modifica los créditos presupuestarios aprobados en el Artículo 4º del Decreto Acuerdo N.° 01/2024, conforme se indica en la Solicitud de Modificación Presupuestaria N.° 16, emitida por Sistema e-Sidif.

RESGE-2024-183-E-CAT-MCTD – 20-05-2024 - Otorga un aporte económico por $2.000.000,00 al Club Red Star B.B.C., CUIT. 30-69516294-0, para los diferentes gastos de participación de la Liga Federal de Basquetball 2024 y poder seguir desarrollando el proyecto deportivo de la disciplina en la temporada 2024. Autoriza al SAF.18 de la Secretaría de Administración y Recursos Humanos a librar orden de pago. El gasto se imputará en la partida «517 Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin Fines de Lucro» del presupuesto vigente, el pago deberá ser abonado de acuerdo con la disponibilidad financiera y presupuestaria, por la Tesorería General de la Provincia y/o SAF. 018. El Ministerio deberá notificar al Club, que deberá realizar la rendición de cuenta de los recursos recibidos dentro de un plazo no mayor a 30 días según Artículo 23º de la Ley Provincial de Deporte N.º 5167.

RESGE-2024-184-E-CAT-MCTD – 20-05-2024 - Aprueba planilla de Liquidación Final Anexos I y II realizada por la Dirección Provincial de Gestión de Recursos Humanos y autoriza a la Secretaría de Administración y Recursos Humanos del MTPRH a librar orden de pago a Stella Mari ROBLEDO, CUIL. 20-16193532-9, correspondiente al pago en concepto de haberes de los meses de septiembre, octubre y 12 días del mes de noviembre/ 2023, Licencia 2023 Proporcional 26 días y SAC 2°Cuota 2023 Proporcional 132 días, cuyo importe se abonará a través de Tesorería General de la Provincia. El gasto se imputará a las partidas correspondientes al presupuesto del Ejercicio vigente.

RESGE-2024-185-E-CAT-MCTD – 20-05-2024 - Autoriza la Modificación de la Denominación de Cuentas Bancarias del SAF. 018, en virtud de lo establecido en Decreto Acuerdo Nº 1153/2020, Artículo 1º inciso a) punto 5 e inciso b) punto 5. Detalle de cuentas para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

RESGE-2024-186-E-CAT-MCTD – 20-05-2024 – Aprueba en todos sus términos el Contrato de Locación Predio Ferial Catamarca el 25/04/2024, entre el Ministerio, representado por su Ministra Daiana Carolina ROLDAN, DNI. N.º 34.031.021 y Ramón Héctor LEIVA, CUIT. 23-23854185-9, para el evento «Fiesta del Cuarteto», el 08/06/2024.

RESGE-2024-187-E-CAT-MCTD – 20-05-2024 – Otorga constancia en los términos del Artículo 47º de la Ley Provincial de Deporte N.º 5167, del Decreto Reglamentario N.º 2205/2005 y en orden a lo dispuesto por Artículo 39º Anexo I Decreto N.º 1092/2015 y de conformidad a la documental presentada ante esta instancia que el Lic. Enrique RUARO, DNI. N.º 25.511.663, con prestación de servicios como docente en el Instituto Superior de Arte y Comunicación (ISAC) de esta Ciudad Capital, habrá de acompañar en su calidad de asistente deportivo y padre del deportista Constantino RUARO, DNI. N.º 50.909.448, quien participará representando a nuestra Provincia y Argentina en el «Gualdaquivir Junior Open», organizado por la Confederación Sudamericana de Tenis (COSAT), en la Ciudad de Tarija, Bolivia. Notificar al beneficiario y otrogar copia de la presente para ser presentado en el Instituto. Asimismo, hace saber que deberá presentar ante su lugar de trabajo comprobante que acrediite su efectiva intervencion en el evento.

RESGE-2024-188-E-CAT-MCTD – 22-05-2024 – Otorga constancia en los términos del Artículo 47º de la Ley Provincial de Deporte N.º 5167, Artículo 47º del Decreto Reglamentario 2205/2005 y en orden a lo dispuesto por Artículo 39º Anexo I Decreto N.º 1092/2015 y de conformidad a la documental presentada que, la profesora Anabel Estefanía OVIEDO ZELARAYAN, DNI. N.º 31.268.900, con prestación de servicios como docente en el Colegio del Carmen y San José de esta Ciudad Capital, por su participación representando a nuestra Provincia en el evento VALHOLL Carrera Trail, del 09 al 14/05/2024, en la provincia de Córdoba. Notificar al beneficiario y otrogar copia de la presente para ser presentado en el Colegio. Asimismo, hace saber que deberá presentar ante su lugar de trabajo comprobante que acrediite su efectiva intervencion en el evento.

RESGE-2024-189-E-CAT-MCTD – 22-05-2024 – Declara de Interés Cultural la participación del Artista Antonio Enrique SERRANO, DNI. N.º 28.500.809 (Bandoneonista), en el evento internacional «20° Bandoneon Fest», a realizarse en la Ciudad de Joinville-Brasil del 01 al 02/06/2024.

RESGE-2024-190-E-CAT-MCTD – 22-05-2024 – Autoriza la Registración de Ingresos correspondientes a Devoluciones a la cuenta pagadora CC 46601632/76 de Retenciones pendientes del año 2023 y 2024 de la CC 46603966/38, según se detalla en la presente, disponible para consulta consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

RESGE-2024-191-E-CAT-MCTD – 22-05-2024 – Aprueba planilla de Liquidación Final Anexos I y II realizada por Dirección Provincial de Gestión de Recursos Humanos del MTPRH y autoriza a la Secretaría de Administración y Recursos Humanos a librar orden de pago a favor de Luis Daniel LAVATELLI, CUIL. 20-31450896-4, correspondiente al pago en concepto de 30 días de Licencia Anual Ordinaria del año 2022 y 28 días de Licencia Anual Ordinaria Proporcional al año 2023, neto de haberes abonados demás, cuyo importe se abonará a través de Tesorería General de la Provincia. El gasto se imputará a las partidas presupuestarias del Ejercicio vigente.

RESGE-2024-192-E-CAT-MCTD – 23-05-2024 – Aprueba en todos sus términos el Contrato de Locación del Complejo Cultural Cine Teatro Catamarca de fecha 24/04/2024, entre el Ministerio representado por la Arquitecta Laura Paola MAUBECIN, CUIL. 27-25746864-5, en su calidad de Secretaria de Gestión Cultural y Manuel Roberto GONZALEZ, CUIT. 20-17926514-2, para el espectáculo «Fiesta del Humor» el 14/06/2024 a las 21:00 horas.

RESGE-2024-193-E-CAT-MCTD - Pendiente.

RESGE-2024-194-E-CAT-MCTD – 23-05-2024 – Aprueba Planilla de Liquidación Final Anexos I y II realizada por Dirección Provincial de Gestión de Recursos Humanos del MTPRH y autoriza a la Secretaría de Administración y Recursos Humanos a librar orden de pago a favor de Inés del Valle COLLANTES, CUIL. 27-14765829-5, correspondiente al pago de Haberes agosto/2023 (01 días), Licencia Anual Proporcional 2023 (21 días), SAC. 2° Semestre/2023

(31 días); cuyo importe se abonará a través de Tesorería General de la Provincia. El gasto se imputará a las partidas presupuestarias del Ejercicio vigente.

RESGE-2024-195-E-CAT-MCTD – 23-05-2024 – Rectifica el Artículo 1º de la Resolución N.º RESGE-2024-185-E-CAT-MCTD, que quedará redactado de la siguiente manera: «ARTICULO 1º.- Autorizar la Modificación de la Denominación de Cuentas Bancarias del SAF 18 del Ministerio de Cultura, Turismo y Deporte, en virtud de lo establecido en el Decreto Acuerdo Nº 1153/2020, art. 1 inc.a) punto 5 e inc. b) punto 5, de acuerdo al siguiente detalle: CUENTA CORRIENTE 46602993/55, DENOMINACION ACTUAL FONDO DIRECCION PROVINCIAL DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO SAF 18, NUEVA DENOMINACION FONDO ROTATORIO PRINCIPAL - SAF 18; 46601691/27, FONDO PERMANENTE DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, FRI N.º 1 - SAF 18; 46601859/29, FONDO PERMANENTE MANTENIMIENTO, FRI N.º 2 - SAF 18; 46601626/79, FONDO PARA EVENTOS CULTURALES, FRI N.º 3 - SAF 18; 46601686/33, FONDO PERMANENTE DE COMISIONES DE SERVICIO, FRI N.º 4 - SAF 18; 46603343/69, FONDO PERMANENTE DIRECCION DE ARTESANIAS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO, FRI N.º 5 - SAF 18; 46603859/31, GASTOS GENERALES SECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACION, FRI N.º 6 - SAF 18.

RESGE-2024-196-E-CAT-MCTD – 23-05-2024 – Aprueba Planilla de Liquidación Final Anexos I y II realizada por Dirección Provincial de Gestión de Recursos Humanos del MTPRH y autoriza a la Secretaría de Administración y Recursos Humanos a librar orden de pago a favor de Susana del Carmen MURUA, CUIL. 27-11079603-5, correspondiente al pago de Haberes de junio/2020 Proporcional (23 días), de Licencia Anual 2020 Proporcional (14 días) y SAC. 1° SEM-2020 Proporcional (173 días); cuyo importe se abonará a través de Tesorería General de la Provincia. El gasto se imputará a las partidas presupuestarias del Ejercicio vigente.

RESGE-2024-197-E-CAT-MCTD – Pendiente.

RESGE-2024-198-E-CAT-MCTD – 27-05-2024 – Otorga un aporte económico por $2.000.000,00 al Club Atlético Olimpia, CUIT. 30-70821819-3, para solventar los gastos de participación de la Liga Federal de Basquetball 2024. Autoriza al SAF.18 de la Secretaría de Administración y Recursos Humanos a librar orden de pago. El gasto se imputará en la partida «517 Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin Fines de Lucro» del presupuesto vigente, el pago deberá ser abonado de acuerdo con la disponibilidad financiera y presupuestaria, por la Tesorería General de la Provincia y/o SAF 018. Notifica al club que deberá realizar la rendición de cuenta de los recursos recibidos dentro de un plazo no mayor a 30 días según Artículo 23º de la Ley Provincial de Deporte N.º 5167.

RESGE-2024-199-E-CAT-MCTD – 27-05-2024 – Otorga un aporte económico por $2.000.000,00 al Club Sportivo Villa Cubas, CUIT. 30-66805300-5, para solventar los gastos que demanda la práctica deportiva en la institución. Autoriza al SAF 18 de la Secretaría de Administración y Recursos Humanos a librar orden de pago. El gasto se imputará en la partida «517 Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin Fines de Lucro» del presupuesto vigente, el pago deberá ser abonado de acuerdo con la disponibilidad financiera y presupuestaria, por la Tesorería General de la Provincia y/o SAF 018. Notifica al club que deberá realizar la rendición de cuenta de los recursos recibidos dentro de un plazo no mayor a 30 días según Artículo 23º de la Ley Provincial de Deporte N.º 5167.

RESGE-2024-200-E-CAT-MCTD – 27-05-2024 – Otorga constancia en los términos del Artículo 47º de la Ley Provincial de Deporte N.º 5167, Artículo 47 del Decreto Reglamentario N.º 2205/2005 y en orden a lo dispuesto por Artículo 39º Anexo I Decreto N.º 1092/2015, y de conformidad a la documentación presentada ante esta instancia que, el Profesor Fernando Esteban VIEL, DNI. N.º 24.605.273, con prestación de servicios como docente en la Escuela EPET N.º 7 «Ing. José Alsina Alcobert» de esta Ciudad Capital, habrá de acompañar en su calidad de entrenador en jefe del Seleccionado Sub 18 Femenino, quien participará representando a nuestra Provincia en el Torneo Argentino de Voleibol que se llevará a cabo en la Provincia de San Juan del 06/05 al 30/07/2024. Notifica al beneficiario y otorga copia de la presente para ser presentado en la Escuela. Asimismo hace saber

que deberá presentar ante su lugar de trabajo comprobante que acredite su efectiva intervención en el evento.

RESGE-2024-201-E-CAT-MCTD – 27-05-2024 – Otorga Licencia Deportiva hasta el 30/06/2024 a la alumna Maité Agostina OVEJERO, DNI. N.º 48.397.160 , quien cursa el 5to año 2B Turno Mañana Nivel Secundario del Colegio Pía Didoménico, a fin de que pueda cumplir con sus entrenamientos diarios en pos de su acondicionamiento físico y futuras competencias, debiendo quedar justificadas sus inasistencias a clases de Educación Física y/o talleres, como asimismo, los días en los cuales efectivamente participen en las competencias deportivas conforme el calendario presentado y que deberá también presentar ante las autoridades educativas. Deja establecido que al regresar de dichas competencias deberá acreditar ante la institución escolar la participación concreta en el evento de que se trate, ello en todo de acuerdo y con los alcances previstos en la Resolución Ministerial ECyT N.º 971/ 2011 y su Anexo.

RESGE-2024-202-E-CAT-MCTD – 27-05-2024 – Otorga Licencia Deportiva hasta el 30/06/2024 a la alumna María Paula UBAID, DNI. N.° 49.450.287, quien cursa el 4to año del ciclo orientado del Colegio Manuel Belgrano, a fin de que pueda cumplir con sus entrenamientos diarios en pos de su acondicionamiento físico y futuras competencias, debiendo quedar justificadas sus inasistencias a clases de Educación Física y/o talleres, como asimismo, los días en los cuales efectivamente participen en las competencias deportivas conforme el calendario presentado y que deberá también presentar ante las autoridades educativas. Deja establecido que al regresar de dichas competencias deberá acreditar ante la institución escolar la participación concreta en el evento de que se trate, ello en todo de acuerdo y con los alcances previstos en la Resolución Ministerial ECyT N.º 971/2011 y su Anexo.

RESGE-2024-203-E-CAT-MCTD – 27-05-2024 – Otorga Licencia Deportiva hasta el 30/06/2024 a la alumna Ana Guillermina ANDRADA, DNI. N.º 49.867.414, quien cursa el 3° Año del Ciclo Básico del Colegio Pía Didoménico, a fin de que pueda cumplir con sus entrenamientos diarios en pos de su acondicionamiento físico y futuras competencias, debiendo quedar justificadas sus inasistencias a clases de Educación Física y/o talleres, como asimismo, los días en los cuales efectivamente participe en las competencias deportivas conforme el calendario presentado y que deberá también presentar ante las autoridades educativas. Deja establecido que al regresar de dichas competencias deberá acreditar ante la institución escolar la participación concreta en el evento de que se trate, ello en todo de acuerdo y con los alcances previstos en la Resolución Ministerial ECyT N.º 971/2011 y su Anexo.

RESGE-2024-204-E-CAT-MCTD – 27-05-2024 – Declara de Interés Cultural la Película «Artes y Silencios: Ruta Musical de los Pueblos del Este Catamarqueño», cuya Dirección, Montaje y Fotografía están a cargo de Francisco PASCUALI y Lautaro ALEDDA.

RESGE-2024-205-E-CAT-MCTD – 28-05-2024 – Deja sin efecto en todas sus partes la Resolución RESOL-2024-1-E-CAT-MCTD.

RESGE-2024-206-E-CAT-MCTD – 28-05-2024 - Rectifica el Artículo 1° de la Resolución RESGE-2024-191-E-CAT-MCTD, el que quedará redactado de la siguiente manera: «ARTÍCULO 1°.- Aprobar Planilla de Liquidación Final realizada por Dirección Provincial de Gestión de Recursos Humanos-MTPRH y autorizar a la Secretaría de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio a librar Orden de Pago a favor de Luis Daniel LAVATELLI, CUIL Nº 20-31450896-4, correspondiente al pago en concepto de treinta (30) días de Licencia Anual Ordinaria 2022 y veintiocho (28) días de Licencia Anual Ordinaria Proporcional año/2023, neto de haberes abonados demás, cuyo importe se abonará a través de Tesorería General de la Provincia.».

RESGE-2024-207-E-CAT-MCTD - Pendiente.

RESGE-2024-208-E-CAT-MCTD – 28-05-2024 – Otorga Licencia Deportiva a la alumna Bianca PAULETTO OLEA, DNI. N.º 52.180.829 hasta el 30/ 06/2024, quien cursa en el Colegio Padre Ramón de la Quintana, a fin de que pueda cumplir con sus entrenamientos diarios en pos de su acondicionamiento físico y futuras competencias, debiendo quedar justificadas sus inasistencias a clases de Educación Física y/o talleres, como asimismo, los días en los cuales efectivamente participe en las competencias deportivas conforme el calendario presentado y que deberá también

presentar ante las autoridades educativas. Deja establecido que al regresar de dichas competencias deberá acreditar ante la institución escolar la participación concreta en el evento de que se trate, ello en todo de acuerdo y con los alcances previstos en la Resolución Ministerial ECyT. N.º 971/2011 y su Anexo.

RESGE-2024-209-E-CAT-MCTD – 28-05-2024 – Deja constancia en los términos del Artículo 47º de la Ley Provincial de Deporte N.º 5167, del Decreto Reglamentario N.º 2205/2005 y en orden a lo dispuesto por Decreto N.º 1875/1994 que Adolfo Ubaldo MOYA, DNI. N.º 27.351.066, con prestación de servicios en el Ministerio de Infraestructura y Obras Civiles – Vialidad Provincial – Señalización de esta Ciudad Capital, participará como integrante del Plantel de Primera División Caballeros del Club Sportivo Villa Cubas representando a la Federación Catamarqueña de Hockey y nuestra Provincia en el Súper Liga de Hockey sobre Césped Caballeros Mayores 2024, a realizarse en la Ciudad Mendoza.

RESGE-2024-210-E-CAT-MCTD – 28-05-2024 – Deja constancia en los términos del Artículo 47º de la Ley Provincial de Deporte N.º 5167, del Decreto Reglamentario N.º 2205/2005 y en orden a lo dispuesto por Decreto N.º 1875/94 que José Humberto VALDEZ, DNI. N.º 35.500.525, con prestación de servicios en el Ministerio de Infraestructura y Obras Civiles – Secretaría de Obras por Administración – Dirección Administrativo y Compras de esta Ciudad Capital, participará como integrante del Plantel de Primera División Caballeros del Club Sportivo Villa Cubas representando a la Federación Catamarqueña de Hockey y nuestra Provincia en el Súper Liga de Hockey sobre Césped Caballeros Mayores 2024, a realizarse en la Ciudad Mendoza.

RESGE-2024-211-E-CAT-MCTD – 28-05-2024 – Otorga constancia en los términos del Artículo 47º de la Ley Provincial de Deporte N.º 5167, del Decreto Reglamentario N.º 2205/2005 y de conformidad a la documentación presentada ante esta instancia que, el Deportista Pablo Ángel Gaspar CORTEZ, DNI. N.º 43.140.932, con prestación de servicios en la Empresa WAMAN S.A.S. de esta Ciudad Capital, participará como integrante del Plantel de Primera División Caballeros del Club Sportivo Villa Cubas, que representará a la Federación Argentina de Hockey y a la provincia de Catamarca en el Campeonato Super Liga de Hockey Sobre Césped Caballeros Mayores 2024, a realizarse en la Ciudad de Mendoza.

RESGE-2024-212-E-CAT-MCTD – 29-05-2024 – Aprueba lo actuado y autoriza el llamado a Contratación Directa N.º 012/2024, Adjudicación Simple, Servicio de Actuación Show Artístico Nacional el 19 de julio de 2024 en el Salón Mayor de la «53º Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2024», que se llevará a cabo del 12 al 21/07/2024 en el Predio Ferial Catamarca de esta Ciudad Capital, en virtud del Artículo 98º inciso a) de la Ley N.º 4938, Artículo 31º inciso a) apartado 1) del Anexo I del Decreto Acuerdo N.º 1127/2020 y sus modificatorios y Decreto Acuerdo N.º 442/2024. Aprueba presupuesto oficial de $30.400.000,00 y Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Recepción de Apertura de las propuestas económicas: Hasta el día 30 de mayo de 2024. Aprueba Comisión de Apertura de la Contratación Directa, integrada por los Titulares de Secretaría de Administración y Recursos Humanos y Dirección de Licitación y Compras-SARH y la Comisión Evaluadora, integrada por los Titulares de la Secretaría de Administración y Recursos Humanos, Secretaría de Gestión Cultural y Dirección Provincial Contable-SARH.

RESGE-2024-213-E-CAT-MCTD – 29-05-2024 – Otorga un aporte económico por $2.000.000,00 al Club San Lorenzo de Alem, CUIT. 30-69517563-5, para el pago del Plantel de Jugadores 1° División de la institución, que está participando del Torneo Apertura 2024-Liga Catamarqueña de Fútbol. Autoriza al SAF. 18 de la Secretaría de Administración y Recursos Humanos a librar orden de pago. El gasto se imputará en la partida «517 Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin Fines de Lucro» del presupuesto vigente, el pago deberá ser abonado de acuerdo con la disponibilidad financiera y presupuestaria, por la Tesorería General de la Provincia. y/o SAF. 018 de la Secretaría de Administración y Recursos Humanos. Notifica al Club, que deberá realizar la rendición de cuentas de los recursos recibidos dentro de un plazo no mayor a 30 días según Artículo 23º de la Ley Provincial de Deporte N.º 5167.

RESGE-2024-214-E-CAT-MCTD – 29-05-2024 – Aprueba lo actuado y autoriza el llamado a Contratación

Directa N.º 014/2024, Adjudicación Simple - Servicio de Actuación Show Artístico Nacional día 18 de julio de 2024 en el Salón Mayor de la «53º Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2024», que se llevará a cabo del 12 al 21/07/2024 en el Predio Ferial Catamarca de esta Ciudad Capital, en virtud del Artículo 98º inciso a) de la Ley N.º 4938, Artículo 31º inciso a) apartado 1) del Anexo I del Decreto Acuerdo N.º 1127/2020 y sus modificatorios y Decreto Acuerdo N.º 442/2024. Aprueba presupuesto oficial de $15.950.000,00 y Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Recepción de Apertura de las propuestas económicas hasta el día 30/05/2024. Aprueba Comisión de Apertura integrada por los Titulares de la Secretaría de Administración y Recursos Humanos y Dirección de Licitación y Compras-SARH y Comisión Evaluadora, integrada por los Titulares de la Secretaría de Administración y Recursos Humanos, Secretaría de Gestión Cultural y Dirección Provincial Contable- SARH.

RESGE-2024-215-E-CAT-MCTD – 29-05-2024 – Aprueba lo actuado y autorizar el llamado a Contratación Directa N.º 013/2024, Adjudicación Simple - Servicio de Actuación Show Artístico Nacional día 19/07/ 2024 en el Salón Mayor de la «53º edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2024», que se llevará a cabo del 12 al 21/07/2024 en el Predio Ferial Catamarca de esta Ciudad Capital, en virtud del Artículo 98º inciso a) de la Ley N.º 4938, Artículo 31º inciso a) apartado 1) del Anexo I del Decreto Acuerdo N.º 1127/2020 y sus modificatorios y Decreto Acuerdo N.º 442/2024. Aprueba presupuesto oficial por $27.900.000,00 y Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Recepción de Apertura de las propuestas económicas hasta el día 30/05/2024. Aprueba Comisión de Apertura integrada por los Titulares de la Secretaría de Administración y Recursos Humanos y Dirección de Licitación y Compras-SARH y Comisión Evaluadora, integrada por los Titulares de la Secretaría de Administración y Recursos Humanos, Secretaría de Gestión Cultural y Dirección Provincial Contable- SARH.

RESGE-2024-216-E-CAT-MCTD – 30-05-2024 – Rectifica parcialmente el Artículo 1° de la Resolución RESGE-2024-172-E-CAT-MCTD, en los precios consignados en los Espacios Comerciales Cantinas y Cafetería Poncho Diseño, los que tendrán el siguiente precio: Cantinas: Pesos Un Millón Doscientos Mil con 00/100 ($ 1.200.000,00) Cafetería Poncho Diseño: Un Millón Doscientos Mil con 00/100 ($ 1.200.000,00).

RESGE-2024-217-E-CAT-MCTD – 30-05-2024 – Aprueba lo actuado y autoriza el llamado a Contratación Directa N.º 015/2024, Adjudicación Simple, servicio de alquiler de hidro elevador para realizar tareas de limpieza de mampostería de pabellones del Predio Ferial Catamarca en el marco de la «53º Edición de la Fiesta Nacional del Poncho 2024», que se llevará a cabo del 12 al 21/07/2024 en el Predio Ferial Catamarca de esta Ciudad Capital, en virtud del Artículo 98º inciso a) de la Ley N.º 4938, Artículo 31º inciso a) apartado 1) del Anexo I del Decreto Acuerdo N.º 1127/2020 y sus modificatorios y Decreto Acuerdo N.º 442/2024. Aprueba presupuesto oficial por $8.400.000,00, y Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Recepción de Apertura de las propuestas económicas: Hasta el día 04/06/2024. Aprueba Comisión de Apertura integrada por los Titulares de la Secretaría de Administración y Recursos Humanos y Dirección de Licitación y Compras-SARH y la Comisión Evaluadora, integrada por los Titulares de la Secretaría de Administración y Recursos Humanos, Secretaría de Gestión Cultural y Dirección Provincial Contable- SARH.

RESGE-2024-218-E-CAT-MCTD – 30-05-2024 – Aprueba lo actuado y autoriza el llamado a Contratación Directa N.º 016/2024, Adjudicación Simple, servicio de alquiler de hidro elevador para retirar luminaria, instalación eléctrica situada en la pérgola principal del Predio Ferial Catamarca en el marco de la «53º Edición de la Fiesta Nacional del Poncho 2024», que se llevará a cabo del 12 al 21/07/2024 en el Predio Ferial Catamarca de esta Ciudad Capital, en virtud del Artículo 98º inciso a) de la Ley N.º 4938, Artículo 31º inciso a) apartado 1) del Anexo I del Decreto Acuerdo N.º 1127/2020 y sus modificatorios y Decreto Acuerdo N.º 442/2024. Aprueba presupuesto oficial por $5.200.000,00, y Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Recepción de Apertura de las propuestas económicas: Hasta el día 04/06/2024. Aprueba Comisión de Apertura integrada por los Titulares de Secretaría de Administración y Recursos Humanos y Dirección de Licitación y Compras-SARH y la Comisión Evaluadora, integrada por los Titulares de la Secretaría de Administración y

Recursos Humanos, Secretaría de Gestión Cultural y Dirección Provincial Contable- SARH.

RESGE-2024-219-E-CAT-MCTD – 31-05-2024 – Deja constancia en los términos del Artículo 47º de la Ley Provincial de Deporte N.º 5167, del Decreto Reglamentario 2205/2005 y en orden a lo dispuesto por Decreto N.º 1875/1994 que Edgar Emanuel VALDEZ, DNI. N.º 39.013.159, con prestación de servicios en la Escuela Primaria N.º 392 «Daniel de Jesús OVEJERO», de la Localidad de Siján, Departamento Pomán, quien participará en Meeting en Categoría E el 01/06 en la Provincia de Buenos Aires y el 15/06 en Rosario, así también en el Campeonato Nacional de Mayores el 21 y 22/09.

RESGE-2024-220-E-CAT-MCTD – 31-05-2024 – Aprueba lo actuado y adjudica el llamado a Contratación Directa N.º 012/2024 a favor de Quilay S.R.L., CUIT. 30-70932444-2, por $30.400.000,00, para un servicio de actuación del artista «Jorge Rojas» el 19/07/2024 en el Salón Mayor de la «53º Edición de la Fiesta Nacional del Poncho 2024», en el Predio Ferial Catamarca de esta Ciudad Capital, en virtud del Artículo 98º inciso a) de la Ley N.º 4938, Artículo 31º inciso a) apartado 1) del Anexo I del Decreto Acuerdo Nº 1127/2020 y sus modificatorios y Decreto Acuerdo N.° 442/2024. Autoriza a la Secretaría de Administración y Recursos Humanos a librar orden de pago con opción al Adelanto Financiero equivalente al 100% del presupuesto por la actuación artística solo si se haya constituido la garantía, estipulada en el Artículo 85° inciso c) del Decreto Acuerdo N.° 1127/2020, importe que se abonará a través de la Dirección Provincial de Tesorería y Rendición de Cuentas-SARH#MCTD.

RESGE-2024-221-E-CAT-MCTD – 31-05-2024 – Declara de Interés Cultural el espectáculo de Música y Danzas Argentinas «#TERRITORIAL» dirigido y representado por Oscar Alberto PÉREZ y compuesto por integrantes del Ballet «Piriqui Pérez», Grupo «L'orquesta» y Grupo «Sendero».

RESGE-2024-222-E-CAT-MCTD – 31-05-2024 – Aprueba en todos sus términos el Contrato de Locación Complejo Cultural Cine Teatro Catamarca del 08/05/2024, entre el Ministerio representado por la Ministra Daiana Carolina ROLDAN, CUIL. 27-34031021-2, y Adriana RETA, CUIT. 27-16422592-0 para el espectáculo «HOLA ESTA PABLO + 30», el 08/08/2024 a las 21:30 horas**.**

RESGE-2024-223-E-CAT-MCTD – 31-05-2024 – Aprueba lo actuado y autoriza el llamado a Contratación Directa N.º 018/2024, Adjudicación Simple, servicio de diseño e intervención artística de pérgola del Predio Ferial Catamarca en el marco de la «53º Edición de la Fiesta Nacional del Poncho 2024», que se llevará a cabo del 12 al 21/07/2024 en el Predio Ferial Catamarca de esta Ciudad Capital, en virtud del Artículo 98º inciso a) de la Ley N.º 4938, Artículo 31º inciso a) apartado 1) del Anexo I del Decreto Acuerdo N.º 1127/2020 y sus modificatorios y Decreto Acuerdo N.º 442/2024. Aprueba presupuesto oficial por $50.000.000,00 y Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Recepción de Apertura de las propuestas económicas: Hasta el día 03/06/2024. Aprueba Comisión de Apertura integrada por los Titulares de la Secretaría de Administración y Recursos Humanos y Dirección de Licitación y Compras-SARH y Comisión Evaluadora integrada por los Titulares de la Secretaría de Administración y Recursos Humanos-MCTD, Secretaría de Gestión Cultural y Dirección Provincial Contable- SARH.

INFRAESTRUCTURA Y OBRAS CIVILES

RESGE-2024-268-E-CAT-MIOC -22-05-2024- Acepta la póliza de Seguros de Caución N.º 207925, expedida por Integrity Seguros Argentina S.A., por la suma de $8.148.591,70, con el propósito de garantizar la ejecución del contrato de la Licitación Privada N.° 07/2022, tramitada en EX-2022-1620969-CAT-AGDVP. Aprueba el Acta de 3 y 4 Redeterminación Provisoria de Precios Integrada debidamente sellada, suscripta en abril/2024, entre la Dirección Provincial de Vialidad de la Provincia y la firma Sucesión de Mogetta Guido David, contratista de la obra: «COSTANERA RÍO DEL VALLE (MARGEN ESTE) TRAMO: RUTA PROVINCIAL S/N (QUEBRADA DE MOREIRA) AV. DE CIRCUNVALACIÓN; SECCIÓN V: AV. ACOSTA VILLAFAÑEZ (RUTA PROV. N.° 33) AV. CHELEMÍN», cuyo monto asciende a $162.971.834,07, monto especificado en la cláusula quinta, cuyos

conceptos e importes se detallan en forma desagregada en los Anexos I, IIa y IIb que forman parte integrante del Acta. Autoriza a la Dirección Provincial de Vialidad de la Provincia a librar los certificados correctores, conforme las disposiciones legales vigentes, con imputación a las partidas presupuestarias del presupuesto vigente.

RESGE-2024-269-E-CAT-MIOC -22-05-2024- Aprueba lo actuado en la Contratación Directa N.° 02/ 2024 para la obra: «REFACCIONES EN ESCUELA N° 206- LOC. GUAYAMBA – DPTO. EL ALTO – PROVINCIA DE CATAMARCA», con un presupuesto oficial de $73.839.695,49. Adjudica conforme lo aconsejado por la Comisión de Pre adjudicación a la firma «Construcat S.R.L.», cuya oferta asciende a $117.547.271,20 IVA incluido, equivalente a 175.530,14 (UVIs) al valor vigente a la fecha de apertura de sobres, en un plazo de ejecución de 40 días corridos. Autoriza a la Secretaría de Obras por Contrato, a suscribir el contrato de obra con la firma, previa constitución de la Garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las Certificaciones de Obra pendientes y a la Secretaría de Administración y Contratos a librar las Órdenes de Pago correspondientes con imputación a las partidas presupuestarias del presupuesto vigente.

RESGE-2024-270-E-CAT-MIOC -22-05-2024- Modifica los créditos presupuestarios aprobados en el artículo 4º del Decreto Acuerdo N.° 01/2024, conforme se indica en la Solicitud de Modificación Presupuestaria N.º 60, emitida por sistema e-SIDIF. Anexo para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

RESGE-2024-271-E-CAT-MIOC -22-05-2024- Modifica los créditos presupuestarios aprobados en el artículo 4º del Decreto Acuerdo N.° 01/2024, conforme se indica en la Solicitud de Modificación Presupuestaria N.º 59, emitida por sistema e-SIDIF. Anexo para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

RESGE-2024-272-E-CAT-MIOC -22-05-2024- Acepta la póliza de Seguros de Caución N.º 1.019.467, expedida por Alba Compañía de Seguros S.A., por la suma de $2.712.113,96, con el propósito de garantizar la ejecución del contrato tramitado en EX-2022-1194060-CAT-AGDVP, obra: «RUTA PROVINCIAL N.° 47 – DPTO. ANDALGALÁ – PROVIVINCIA DE CATAMARCA, TRAMO: EMPALME R.P N.° 46 – ANDALGALÁ – EMPALME R.P. N.° 40, SECCIÓN: CHAQUIAGO – CHOYA, OBRA: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARTE, CORDONES CUNETA Y CUNETSA REVESTIDAS», presentada por la firma «De La Quintana Mario Hugo». Aprueba el Acta de 4ta. Redeterminación Provisoria de Precios, suscripta y sellada el 15/04/2024 y cuyo monto asciende a $54.242.279,22, resultante de aplicar los precios Redeterminados a marzo/2023 a las cantidades faltantes de Obra al 28/02/2023, cuyos conceptos e importes se detallan en forma desagregada en los respectivos Anexos que forman parte integrante del Acta. Autoriza a la Dirección Provincial de Vialidad de la Provincia a librar los certificados correctores, conforme las disposiciones legales vigentes, con imputación a las partidas presupuestarias del presupuesto vigente.

RESGE-2024-273-E-CAT-MIOC -23-05-2024- Deja sin efecto en todos sus términos la Resolución RESGE-2024-245-E-CAT-MIOC del 20/05/2024. Aprueba lo actuado en la Contratación Directa N.° 155/ 2023 para la obra: «REFACCIÓN DE ESCUELA N.° 225 – LOC. CONETA –DPTO. CAPAYÁN – PROVINCIA DE CATAMARA», con un presupuesto oficial de $156.083,84. Adjudica conforme lo aconsejado por la Comisión de Pre adjudicación a la firma «HMC S.A.S.», la totalidad de los ítems, cuya oferta asciende a $156.652.083,84 IVA incluido, equivalente a 435.108,41 (UVIs) al valor vigente a la fecha de apertura de sobres. Autoriza a la Secretaría de Obras por Contrato, a suscribir el contrato de obra con la firma, previa constitución de la Garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las Certificaciones de Obra pendientes y a la Secretaría de Administración y Contratos a librar las Órdenes de Pago correspondientes con imputación a las partidas presupuestarias del presupuesto vigente.

RESGE-2024-274-E-CAT-MIOC -23-05-2024- Aprueba lo actuado en la Contratación Directa N.° 05/ 2024 para la obra: «REFACCIONES DE ESCUELA N° 992 – DPTO. CAPITAL – PROVINCIA DE CATAMARCA», con un presupuesto oficial de $60.032.439,06. Adjudica conforme lo aconsejado por la Comisión de Pre adjudicación a la firma «Gen Constructora», cuya oferta asciende a $94.058.528,32 IVA incluido, equivalente a 140.455,04 (UVIs) al valor

vigente a la fecha de apertura de sobres, en un plazo de ejecución de 40 días corridos. Autoriza a la Secretaría de Obras por Contrato, a suscribir el contrato de obra con la firma, previa constitución de la Garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las Certificaciones de Obra pendientes y a la Secretaría de Administración y Contratos a librar las Órdenes de Pago correspondientes con imputación a las partidas presupuestarias del presupuesto vigente.

RESGE-2024-275-E-CAT-MIOC -23-05-2024- Dispone la instrucción de Sumario Administrativo sin prestación de servicios y con goce de haberes al agente Mario Orlando SILVA, CUIL. 20-21325910-6, Categoría 12°, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, Planta Permanente de la Dirección de Parque Automotor, por haber incurrido en inasistencias injustificadas desde el 05 al 31/03/2024, en concordancia con el Capítulo VI Régimen Disciplinario, Arts. 60, 63 y 65 del Dcto. C.E.P.R.E. N.° 1238/96 texto ordenado Ley N.° 3276 Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública, como así también los Arts. 93 y 95 del Dcto. Acdo. 1875/94 Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias. Remite a Fiscalía de Estado a los fines pertinentes.

RESGE-2024-276-E-CAT-MIOC -23-05-2024- Aprueba lo actuado en la Contratación Directa N.° 04/2024 para la obra: «REFACCIONES EN ESCUELA N° 416 – LOC. LOS ÁNGELES – DPTO. CAPAYÁN – PROVINCIA DE CATAMARCA», con un presupuesto oficial de $37.330.120,60. Adjudica conforme lo aconsejado por la Comisión de Pre adjudicación a la firma «Gen Constructora», cuya oferta asciende a $44.826.225,38 IVA incluido, equivalente a 66.810,08 (UVIs) al valor vigente a la fecha de apertura de sobres, en un plazo de ejecución de 40 días corridos. Autoriza a la Secretaría de Obras por Contrato, a suscribir el contrato de obra con la firma, previa constitución de la Garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las Certificaciones de Obra pendientes y a la Secretaría de Administración y Contratos a librar las Órdenes de Pago correspondientes con imputación a las partidas presupuestarias del presupuesto vigente.

RESGE-2024-277-E-CAT-MIOC -24-05-2024- Autoriza el pago de horario extraordinario realizado en el mes de mayo/2024, hasta un máximo de 90 hs. mensuales al personal de la Secretaria de Proyectos y Planificación de Obras. Solicita a la Dirección Provincial Gestión de Recursos Humanos a practicar la liquidación correspondiente. Listado para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

RESGE-2024-278-E-CAT-MIOC -24-05-2024- Autoriza el cumplimiento de la realización del horario extraordinario en el mes de junio/2024, hasta un máximo de 90 hs. mensuales al personal de la Secretaria de Administración y Contratos, hasta un máximo de 90 hs. mensuales. Solicita a la Dirección Provincial Gestión de Recursos Humanos a practicar la liquidación correspondiente. Listado para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

RESGE-2024-279-E-CAT-MIOC -24-05-2024- Autoriza el cumplimiento de la realización del horario extraordinario para el mes de junio/2024, hasta un máximo de 90 hs. mensuales al personal de la Dirección del Parque Automotor. Solicita a la Dirección Provincial Gestión de Recursos Humanos a practicar la liquidación correspondiente. Listado para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

RESGE-2024-280-E-CAT-MIOC -24-05-2024- Autoriza el cumplimiento de la realización del horario extraordinario para el mes de junio/2024, hasta un máximo de 90 hs. mensuales al personal de la Dirección de Intendencia del CAPE. Solicita a la Dirección Provincial Gestión de Recursos Humanos a practicar la liquidación correspondiente. Listado para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

RESGE-2024-281-E-CAT-MIOC -24-05-2024- Autoriza el pago de horario extraordinario realizado en el mes de junio/2024 al personal de la Dirección de Recursos Humanos, Higiene y Seguridad. Solicita a la Dirección Provincial Gestión de Recursos Humanos a practicar la liquidación correspondiente. Listado para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

RESGE-2024-282-E-CAT-MIOC -24-05-2024- Aprueba lo actuado en la Contratación Directa N.° 010/2024 para la obra: «REFACCIONES Y REPARACIONES EN A.P.A.N.E (Centro Educativo de Integración) – DPTO. CAPITAL – ADQUISICIÓN

DE MATERIALES», con un presupuesto oficial de $25.519.600,00. Adjudica conforme lo aconsejado por la Comisión de Pre adjudicación a la firma «Bernardi S.R.L.», cuya oferta asciende a $25.519.600,00. Autoriza a la Dirección Provincial de Licitaciones y Compras a librar la Orden de Compra y a la Secretaria de Administración y Contratos a librar las Órdenes de Pago correspondientes con imputación a las partidas presupuestarias del presupuesto vigente.

RESGE-2024-283-E-CAT-MIOC -24-05-2024- Autoriza el cumplimiento de la realización del horario extraordinario en el mes de junio/2024 y hasta un máximo de 90 hs. mensuales al personal de la Secretaria de Administración y Contratos. Solicita a la Dirección Provincial Gestión de Recursos Humanos a practicar la liquidación correspondiente. Listado para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

RESGE-2024-284-E-CAT-MIOC -24-05-2024- Autoriza el cumplimiento de la realización del horario extraordinario en el mes de junio/2024 y hasta un máximo de 90 hs., mensuales al personal de la Secretaria de Coordinación Territorial. Solicita a la Dirección Provincial Gestión de Recursos Humanos a practicar la liquidación correspondiente. Listado para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

RESGE-2024-285-E-CAT-MIOC -24-05-2024- Aprueba lo actuado en la Contratación Directa N.° 03/ 2024 para la obra: «REFACCIONES – ROSARIO DE PACLÍN – DPTO. PACLÍN – PROVINCIA DE CATAMARCA», con un presupuesto oficial de $63.540.206,16. Adjudica conforme lo aconsejado por la Comisión de Pre adjudicación a la firma «Construcciones Americanas», cuya oferta asciende a $103.916.880,45 IVA incluido equivalente a 155.176,25 (UVIs) conforme al valor vigente a la apertura de sobres. Autoriza a la Dirección Provincial de Obras por Contrato a librar las Órdenes de Pago correspondientes con imputación a las partidas presupuestarias del presupuesto vigente.

RESGE-2024-286-E-CAT-MIOC -24-05-2024- Autoriza el cumplimiento de la realización del horario extraordinario en el mes de junio/2024 y hasta un máximo de 90 hs., mensuales al personal de la Secretaria de Proyectos y Planificación de Obras. Solicita a la Dirección Provincial Gestión de Recursos Humanos a practicar la liquidación correspondiente. Listado para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

RESGE-2024-287-E-CAT-MIOC -24-05-2024- Deja sin efecto la Resolución RESGE-2024-264-E-CAT-MIOC del 21/05/2024, en razón de que se procedió a rectificar el monto del aporte de capital a PRODUCAT SAPEM. Autoriza a Dirección Provincial de Servicios de Administración a realizar las erogaciones presupuestarias y transferencias correspondientes a la cuenta bancaria de la empresa (destinado al pago de haberes a los empleados del periodo abril, mayo y junio y 1° cuota del SAC/2024, por la suma de $961.983.187,00. El gasto emergente se imputará a las partidas presupuestarias del presupuesto vigente.

RESGE-2024-288-E-CAT-MIOC -24-05-2024- Autoriza el cumplimiento de la realización del horario extraordinario en el mes de junio/2024 y hasta un máximo de 90 hs., mensuales al personal de la Secretaria de Obras por Contrato. Solicita a la Dirección Provincial Gestión de Recursos Humanos a practicar la liquidación correspondiente. Listado para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

RESGE-2024-289-E-CAT-MIOC -24-05-2024- Autoriza el cumplimiento de la realización del horario extraordinario en el mes de junio/2024 y hasta un máximo de 90 hs., mensuales al personal de la Secretaria de Administración y Contratos. Solicita a la Dirección Provincial Gestión de Recursos Humanos a practicar la liquidación correspondiente. Listado para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

RESGE-2024-290-E-CAT-MIOC -24-05-2024- Ratifica en todos sus términos la Disposición DISPE-2024-371-E-CAT-SOC#MIOC del 16/05/2024, mediante la cual se autoriza la ampliación del plazo para la obra: «CONSTRUCCIÓN DE NUEVO POLIDEPORTIVO BARRIO LIBERTADOR II – DPTO. CAPITAL – PROVINCIA DE CATAMARCA», que ejecuta la empresa «Huasi Construcciones S.R.L.», por el término de 7 meses corridos contados a partir del vencimiento del plazo de obra existente. Disposición para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

RESGE-2024-291-E-CAT-MIOC -27-05-2024- Aprueba lo actuado en la Contratación Directa N.° 09/2024 para la obra: «REFACCIONES EN ESCUELA N.° 249 – VILLA DE ANCASTI – DPTO. ANCASTI – PROVINCIA DE CATAMARCA», con un presupuesto oficial de $44.501.825,84. Adjudica conforme lo aconsejado por la Comisión de Pre adjudicación a la firma «AHSA Constructora S.R.L.», cuya oferta asciende a $56.004.663,20 IVA incluido, equivalente a 80.847,48 (UVIs) al valor vigente a la fecha de apertura de sobres. Autoriza a la Secretaría de Obras por Contrato, a suscribir el contrato de obra con la firma, previa constitución de la Garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las Certificaciones de Obra pendientes y a la Secretaría de Administración y Contratos a librar las Órdenes de Pago correspondientes con imputación a las partidas presupuestarias del presupuesto vigente.

RESGE-2024-292-E-CAT-MIOC -27-05-2024- Autoriza el cumplimiento de la realización del horario extraordinario en el mes de junio/2024 y hasta un máximo de 90 hs., mensuales al personal de la Secretaria de Obras por Administración. Solicita a la Dirección Provincial Gestión de Recursos Humanos a practicar la liquidación correspondiente. Listado para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

RESGE-2024-293-E-CAT-MIOC -27-05-2024- Deja sin efecto la Resolución RESGE-2024-283-CAT-MIOC del 24/05/2024. Autoriza el cumplimiento del horario extraordinario en el mes de junio/2024 y hasta un máximo de 90 hs., mensuales al personal de la Dirección Provincial de Despacho. Solicita a la Dirección Provincial Gestión de Recursos Humanos a practicar la liquidación correspondiente. Listado para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

RESGE-2024-294-E-CAT-MIOC -27-05-2024- Autoriza el pago de horario extraordinario realizado en el mes de junio/2024, al personal de la Dirección de Registro de Consultores y Contratistas. Solicita a la Dirección Provincial Gestión de Recursos Humanos a practicar la liquidación correspondiente. Listado para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

RESGE-2024-295-E-CAT-MIOC -28-05-2024- Aprueba lo actuado en la Contratación Directa N.° 17/2024 para la obra: «REPARACIONES VARIAS EN JARDÍN N.° 28 – LOC. CONCEPCIÓN – DPTO. CAPAYÁN – PROVINCIA DE CATAMARCA», con un presupuesto oficial de $106.722.706,62. Adjudica conforme lo aconsejado por la Comisión de Pre adjudicación a la firma «Carena Construcciones S.R.L.», cuya oferta asciende a $186.927.457,75 IVA incluido, equivalente a 267.578,20 (UVIs) al valor vigente a la fecha de apertura de sobres, según oferta formulada en el Anexo II del Pliego Particular de Condiciones, en un plazo de ejecución de 40 días corridos. Autoriza a la Dirección de Obras por Contrato, a suscribir el contrato de obra con la firma, previa constitución de la Garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las Certificaciones de Obra pendientes y a la Secretaría de Administración y Contratos a librar las Órdenes de Pago correspondientes con imputación a las partidas presupuestarias del presupuesto vigente.

RESGE-2024-296-E-CAT-MIOC -29-05-2024- Aprueba lo actuado en la Contratación Directa N.° 13/2024 para la obra: «REFACCIONES Y REPARACIONES EN EDIFICIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD CAPITAL; PREDIO FERIAL, CENTRO DE ADMISIÓN Y DERIVACIONES, SAME (ADQUISICIÓN DE MATERIALES)», con un presupuesto oficial de $17.539.402,00. Adjudica conforme lo aconsejado por la Comisión de Pre adjudicación a la firma «Ricardo Prevedello S.R.L.» la totalidad de los ítems, con un plazo de entrega no superior a 5 días hábiles, plazo de mantenimiento de oferta de 45 días hábiles, cuya oferta asciende a $17.539.402,00. Autoriza a la Dirección Provincial de Licitaciones y Compras a librar la Orden de Compra y a la Secretaría de Administración y Contratos a librar las Órdenes de Pago correspondientes con imputación a las partidas presupuestarias del presupuesto vigente.

RESGE-2024-297-E-CAT-MIOC -29-05-2024- Modifica los créditos presupuestarios aprobados en el artículo 4º del Decreto Acuerdo N.° 01/2024, conforme se indica en la Solicitud de Modificación Presupuestaria N.º 63, emitida por sistema e-SIDIF. Anexo para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

RESGE-2024-298-E-CAT-MIOC -29-05-2024- Deja sin efecto en todos sus términos la Resolución RESGE-2024-222-E-CAT-MIOC del 06/05/2024. Ratifica en todas sus partes la Disposición DISPC-2024-153-E-CAT-SPPO#MIOC del 15/04/2024, mediante la

cual se aprueba todo lo actuado entre el inspector de obra y la contratista «UMG Compañía Minera S.R.L.», a través de lo expresado en Nota de Pedido N.° 12 y Orden de Servicio N.° 11, ambas del 29/04/2024, que solicita y justifica la suspensión del plazo de la Obra por 90 días y se autoriza la suspensión del plazo de obra: «CONSTRUCCIÓN DE ESCUELA TÉCNICA PROFESIONAL – DPTO. SANTA MARÍA – PROVINCIA DE CATAMARCA», que ejecuta dicha firma, a partir del 01/05/2024 y por un plazo de 90 días.

RESGE-2024-299-E-CAT-MIOC -29-05-2024- Aprueba los Anexos que forman parte integrante de la presente, correspondiente al «Nomenclador General de Insumos». Anexo I (01 al 30 de abril/2024). Anexo para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

RESGE-2024-300-E-CAT-MIOC -29-05-2024- Declara Desierta la Contratación Directa N.° 23/2024, para la ejecución de la obra: «REPARACIONES GENERALES EN ESCUELA SECUNDARIA N.° 8 GOBERNADOR JOSÉ CUBAS – ANEXO I – ETAPA N.° 1 – LOC. SAN ISIDRO – DPTO. VALLE VIEJO – PROVINCIA DE CATAMARCA». Faculta a la Dirección Provincial de Licitaciones y Compras a realizar un nuevo llamado de apretura para la Contratación Directa N.° 23/2024.

RESGE-2024-301-E-CAT-MIOC -29-05-2024- Aprueba lo actuado en la Contratación Directa N.° 16/ 2024 para la obra: «REFACCIÓN GENERAL DE ESCUELA N.° 396 – LOC. LAS JUNTAS – DPTO. AMBATO – PROVINCIA DE CATAMARCA», con un presupuesto oficial de $105.762.368,93. Adjudica conforme lo aconsejado por la Comisión de Pre adjudicación a la firma «Grupo Mazzucco Arq. Asoc. S.R.L.», cuya oferta asciende a $184.808.231,39 IVA incluido, equivalente a 266.037,44 (UVIs) al valor vigente a la fecha de apertura de sobres, en un plazo de ejecución de 40 días corridos. Autoriza a la Secretaria de Obras por Contrato, a suscribir el contrato de obra con la firma, previa constitución de la Garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las Certificaciones de Obra pendientes y a la Secretaría de Administración y Contratos a librar las Órdenes de Pago correspondientes con imputación a las partidas presupuestarias del presupuesto vigente.

RESGE-2024-302-E-CAT-MIOC -30-05-2024- Declara Desierta la Contratación Directa N.° 25/2024, para la ejecución de la obra: «REPARACIONES GENERALES EN ESCUELA GOBERNADOR JOSÉ CUBAS N.° 702 – LOC. SAN ISIDRO – DPTO. VALLE VIEJO – PROVINCIA DE CATAMARCA». Faculta a la Dirección Provincial de Licitaciones y Compras a realizar un nuevo llamado de apretura para la Contratación Directa N.° 25/2024.

RESGE-2024-303-E-CAT-MIOC -30-05-2024- Modifica los créditos presupuestarios aprobados en el artículo 4º del Decreto Acuerdo N.° 01/2024, conforme se indica en la Solicitud de Modificación Presupuestaria N.º 65, emitida por sistema e-SIDIF. Anexo para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

RESGE-2024-304-E-CAT-MIOC -30-05-2024- Aprueba la Liquidación Final y Reconoce los servicios prestados por José Eugenio CAMAÑO, CUIL. 20-11982156-6, Categoría 18°, Agrupamiento Administrativo. Da por nulo y archiva cualquier otro trámite iniciado cuya solicitud haga referencia a los conceptos tramitados y cualquier otro pago que se realice como personal activo posterior a su retiro.

RESGE-2024-305-E-CAT-MIOC -30-05-2024- Aprueba la Liquidación Final y Reconoce los servicios prestados por Electo Fernando REYNOSO, CUIL. 20-13042052-5, Categoría 18°, Agrupamiento Administrativo. Autoriza al SAF a emitir la orden de pago.

RESGE-2024-306-E-CAT-MIOC -30-05-2024- Aprueba lo actuado en la Contratación Directa N.° 18/ 2024 para la obra: «REPARACIONES VARIAS EN ESCUELA N.° 205 PEDRO GREGORIO GRAMAJO – LOC. VILISMAN – DPTO. ELALTO – PROVINCIA DE CATAMARCA», con un presupuesto oficial de $33.537.819,56. Adjudica conforme lo aconsejado por la Comisión de Pre adjudicación a la firma «Horacio Sagardoy e Hijos S.R.L.», por el monto de $51.682.384,08 IVA incluido, equivalente a 73.774,01 (UVIs) al valor vigente a la fecha de apertura de sobres, en un plazo de ejecución de 30 días corridos. Autoriza a la Dirección Provincial de Obras, a suscribir el contrato de obra con la firma, previa constitución de la Garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las Certificaciones de Obra pertinentes y a la Secretaría de Administración y Contratos a librar las Órdenes de Pago correspondientes con imputación a las partidas presupuestarias del presupuesto vigente.

EDUCACIÓN

N.° 380 – 31-05-2024 – Autoriza de manera excepcional, el uso de los edificios escolares para albergar a integrantes del Grupo Misionero del Colegio Esquiú (Mi.Es.), ex alumnos y autoridades del mismo, sito en calle 11 de Septiembre de 1888 N.º 1240, C1426BKK CABA, Provincia de Buenos Aires, desde el 06 al 14/07/2024. Establece que la Secretaría de Gestión Educativa tendrá la responsabilidad de coordinar acciones con la Rectora del Colegio Mg. Patricia Doria MEDINA, llevar a cabo las actuaciones administrativas que requieran y realizar las previsiones necesarias. Listado de edificios escolares para consulta en Departamento Archivo de esta Direccion.

N.° 381 – 31-05-2024 – Dispone la medida de Normalización Administrativa, Pedagógica e Institucional de la Escuela Secundaria Rural N.° 27 «Eulalia Ares», de 3º Categoría, Turno Mañana y Tarde, de la Localidad de El Peñón, Departamento Antofagasta de la Sierra, a partir de la fecha de la presente. Designa a la Prof. Luciana Araceli MAMANI AGUIRRE, DNI. N.° 35.390.473, con objeto de cumplir las funciones de Directora Normalizadora con rango equiparado al de Director y a la Prof. Silvina Maribel LÓPEZ, DNI. N.° 37.553.703, a cumplir las funciones de Secretaria Normalizadora, con rango equiparado al de Secretaria, ambas de la categoría y en el establecimiento mencionado, las docentes mientras dure en sus funciones, gozará del mantenimiento de la situación laboral que reviste en la actualidad y retendrán en consecuencia sus respectivos cargos y/u horas cátedra. Serán funciones específicas de las Normalizadoras, las establecidas en el Capítulo I, Título I y IV, respectivamente, del Reglamento General para Establecimientos de Enseñanza Superior, Media, Técnica y Especial, aprobado por Decreto G. N.° 3355/74. Autoriza a la Dirección Provincial de Recursos Humanos Docente a proceder al Alta en el cargo a los docentes.

N.° 382 – 31-05-2024 – Aprueba lo actuado y autoriza a la Dirección Provincial de Administración, a realizar el pago a través de la Dirección de Tesorería, mediante el Sistema de Autoseguro, por el siniestro ocurrido a la alumna Candelaria Micaela PLAZA, DNI. N.º 55.765.549, de la Escuela Primaria N.º 292 «Provincia de Tucumán» de la Localidad de la Merced, Departamento Paclín, dependiente de la Dirección Provincial de Educación Primaria, por $10.000,00. Autoriza el pago del reintegro a favor de Celina del Carmen RIVERA, DNI. N.º 32.623.065.

N.° 383 – 31-05-2024 – Rectifica el Anexo Único, página 2/2 de la Resolución Ministerial E. N.º 042/2024, en relación al nombre del docente correspondiente a la Nómina del Instituto Superior Técnico Industrial «Néstor C. Kirchner» – Orden 1º, el que quedará redactado según el siguiente detalle: Cargo: Rector, NIEVA César Rubén, DNI. 17.529.622. Orden 1º.

N.° 384 – 31-05-2024 – Establece que a partir de la emisión de presente resolución, la Direccion Provincial de Parque Automotor dependiente de la Secretaría de Coordinación Institucional, queda obligada a rendir cuentas de manera semanal sobre la cantidad de combustible utilizado por el parque automotor y a informar mensualmente las condiciones de inspección físico, mecánicas de los vehículos, hasta el quinto día hábil de cada mes, al titular de la Secretaría y que la rendición de cuentas se realizará mediante una planilla de control, la que tendrá carácter de declaración jurada, deberán registrarse los siguientes datos: vehículo, dominio, conductor (nombre completo y firma del agente), origen y destino del viaje o recorrido, cantidad de kilómetros estimados, horario de salida y de regreso, motivo, solicitante del traslado, cantidad de litros de combustible proporcionados por la Secretaría y cantidad de combustible restante, deberá presentarse el último día hábil de cada semana. Establece que el informe mensual sobre las condiciones de inspección, Fisicos, mecánicas de los vehículos deberá estar consignado detalladamente el estado de cada uno de ellos, incluyendo cualquier accidente sufrido o necesidad de repuestos. Dispone que toda autorización de viáticos por comisión de servicio, deberá ser presentada con un mínimo de entre 48 y 72 horas de anticipación a la fecha prevista para el viaje, a fin de prever la disponibilidad de recursos necesarios para financiar el viático y que por ninguna razón deberán programarse la utilización del parque automotor del ME, cuya solicitud fuera ajena a este ministerio, salvo expresa autorización del mismo o del Secretario de Coordinación Institucional.

N.° 385 – 31-05-2024 – Ubica definitivamente a Héctor Rolando CRUZ, DNI. N.º 21.758.891, en el cargo de Maestro de Grado Titular, Jornada Completa, Turno Mañana y Tarde, Cargo Vacante Escuela N.º 495 de 3ra. Categoría, Ubicación Inhóspita, de la Localidad de Los Nacimientos, Departamento Antofagasta de la Sierra en el marco del Artículo 22º- Ley N.° 3122, Estatuto del Docente Provincial.

N.° 386 – 31-05-2024 – Reconoce a Hugo Oscar DOMÍNGUEZ, DNI. N.° 13.022.835, los servicios prestados y la liquidación en concepto de legítimo abono hasta su efectiva prestación y aprueba la liquidación final y pago de los haberes, aportes y contribuciones conforme Anexos I y II, en relación a los cargos detallados en Resolución RESGE-2024-16-E-CAT-MTPRH del 25/01/2024. Autoriza a la Dirección Provincial de Administración a emitir la correspondiente orden de pago. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del Ejercicio vigente. Anexos para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

N.° 387 – 31-05-2024 – Reconoce a Rosa Gladys VERGARA, DNI. N.° 14.601.914, los servicios prestados y la liquidación en concepto de legítimo abono hasta su efectiva prestación y aprueba la liquidación final y pago de los haberes, aportes y contribuciones conforme Anexos I y II, en relación al cargo detallado en Resolución RESGE-2024-51-E-CAT-MTPRH del 29/02/2024. Autoriza a la Dirección Provincial de Administración a emitir la correspondiente orden de pago. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del Ejercicio vigente. Anexos para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

N.° 388 – 31-05-2024 – Reconoce a Norma Beatriz BAZAN, DNI. N.° 16.058.756, los servicios prestados y la liquidación en concepto de legítimo abono hasta su efectiva prestación y aprueba la liquidación final y pago de los haberes, aportes y contribuciones conforme Anexos I y II, en relación al cargo detallado en Resolución RESGE-2024-51-E-CAT-MTPRH del 29/02/2024. Autoriza a la Dirección Provincial de Administración a emitir la correspondiente orden de pago. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del Ejercicio vigente. Anexos para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

N.° 389 – 31-05-2024 – Reconoce a Antonio Arturo BUSTAMANTE, DNI. N.° 12.704.449, los servicios prestados y la liquidación en concepto de legítimo abono hasta su efectiva prestación y aprueba la liquidación final y pago de los haberes, aportes y contribuciones conforme Anexos I y II, en relación al cargo detallado en Resolución RESGE-2024-95-E-CAT-MTPRH del 25/04/2024. Autoriza a la Dirección Provincial de Administración a emitir la correspondiente orden de pago. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del Ejercicio vigente. Anexos para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

N.° 390 – 31-05-2024 – Reconoce a Luis Alberto JUÁREZ, DNI. N.° 13.639.929, los servicios prestados y la liquidación en concepto de legítimo abono hasta su efectiva prestación y aprueba la liquidación final y pago de los haberes, aportes y contribuciones conforme Anexos I y II, en relación a los cargos detallados en las Resoluciones RESRH-2022-1047-E-CAT-SRH# MTPRH del 12/05/2022 y RESRH-2023-284-E-CAT-MTPRH del 13/11/2023. Autoriza a la Dirección Provincial de Administración a emitir la correspondiente orden de pago. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del Ejercicio vigente. Anexos para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

N.° 391 – 31-05-2024 – Reconoce a Alicia Mónica MEDINA, DNI. N.° 17.925.264, los servicios prestados y la liquidación en concepto de legítimo abono hasta su efectiva prestación y aprueba la liquidación final y pago de los haberes, aportes y contribuciones conforme Anexos I y II, en relación al cargo detallado en Resolución RESGE-2024-111-E-CAT-MTPRH del 08/05/2024. Autoriza a la Dirección Provincial de Administración a emitir la correspondiente orden de pago. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del Ejercicio vigente. Anexos para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

N.° 392 – 31-05-2024 – Reconoce a Patricia Viviana TREJO, DNI. N.° 23.286.965, los servicios prestados y la liquidación en concepto de legítimo abono hasta su efectiva prestación y aprueba la liquidación final y pago de los haberes, aportes y contribuciones conforme Anexos I y II, en relación a los cargos detallados en Resolución RESRH-2023-294-E-CAT-MTPRH del 29/

11/2023. Autoriza a la Dirección Provincial de Administración a emitir la correspondiente orden de pago. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del Ejercicio vigente. Anexos para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

N.° 393 – 31-05-2024 – Reconoce a Martín Ricardo SOTO, DNI. N.° 13.398.231, los servicios prestados y la liquidación en concepto de legítimo abono hasta su efectiva prestación y aprueba la liquidación final y pago de los haberes, aportes y contribuciones conforme Anexos I y II, en relación al cargo detallado en Resolución RESGE-2024-51-E-CAT-MTPRH del 29/02/2024. Autoriza a la Dirección Provincial de Administración a emitir la correspondiente orden de pago. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del Ejercicio vigente. Anexos para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

N.° 394 – 31-05-2024 – Reconoce a Patricia Liliana RUEDA, DNI. N.° 13.974.945, los servicios prestados y la liquidación en concepto de legítimo abono hasta su efectiva prestación y aprueba la liquidación final y pago de los haberes, aportes y contribuciones conforme Anexos I y II, en relación al cargo detallado en Resolución RESGE-2024-37-E-CAT-MTPRH del 20/02/2024. Autoriza a la Dirección Provincial de Administración a emitir la correspondiente orden de pago. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del Ejercicio vigente. Anexos para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

N.° 395 – 31-05-2024 – Reconoce a Teresa Alisia MAMANI, DNI. N.° 12.617.108, los servicios prestados y la liquidación en concepto de legítimo abono hasta su efectiva prestación y aprueba la liquidación final y pago de los haberes, aportes y contribuciones conforme Anexos I y II, en relación al cargo detallado en Resolución RESGE-2024-61-E-CAT-MTPRH del 14/03/2024. Autoriza a la Dirección Provincial de Administración a emitir la correspondiente orden de pago. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del Ejercicio vigente. Anexos para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

N.° 396 – 31-05-2024 – Reconoce a María Alejandra MARTÍNEZ, DNI. N.° 18.060.608, los servicios prestados y la liquidación en concepto de legítimo abono hasta su efectiva prestación y aprueba la liquidación final y pago de los haberes, aportes y contribuciones conforme Anexos I y II, en relación al cargo detallado en Resolución RESGE-2024-99-E-CAT-MTPRH del 25/04/2024. Autoriza a la Dirección Provincial de Administración a emitir la correspondiente orden de pago. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del Ejercicio vigente. Anexos para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

N.° 397 – 31-05-2024 – Reconoce a Eduardo Nicolás GOMEZ, CUIL. 20-14541532-3, los servicios prestados y la liquidación en concepto de legítimo abono hasta su efectiva prestación y aprueba la liquidación final y pago de los haberes, aportes y contribuciones conforme Anexos I y II, en relación al cargo detallado en Resolución RESGE-2024-55-E-CAT-MTPRH del 01/03/2024. Autoriza a la Dirección Provincial de Administración a emitir la correspondiente orden de pago. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del Ejercicio vigente. Anexos para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

N.° 398 – 31-05-2024 – Reconoce a Silvia Elizabeth ROMERO, CUIL. 27-16283269-2, los servicios prestados y la liquidación en concepto de legítimo abono hasta su efectiva prestación y aprueba la liquidación final y pago de los haberes, aportes y contribuciones conforme Anexos I y II, en relación al cargo detallado en Resolución RESRH-2023-292-E-CAT-MTPRH del 29/11/2023. Autoriza a la Dirección Provincial de Administración a emitir la correspondiente orden de pago. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del Ejercicio vigente. Anexos para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

N.° 399 – 06-06-2024 – Modifica los créditos presupuestarios aprobados en el Artículo 4° del Decreto Acuerdo. N.º 01/2024, conforme se indica en la Solicitud de Modificación Presupuestaria N.º 21 (SAF. 26) emitida por Sistema e-Sidif.

N.° 400 – 19-06-2024 – Aprueba el procedimiento de Contratación de Concurso de Precios, modalidad Compra Abierta, Proceso N.º 26-0006-CPR24, para la contratación del servicio de catering para 85 estudiantes

de la Residencia Universitaria «Abuelas Plaza de Mayo» por 90 días corridos con opción prórroga por igual o menor período por $64.872.000,00 actuado por la Dirección Provincial de Administración. Declara Inadmisible y adjudica a las firmas según Artículos 2º y 3º de la presente. Autoriza el pago a través de la Tesorería General de la Provincia, a favor de la firma adjudicada. El gasto deberá imputarse a la partida: SAF.026-Ju.050-Prog.1-Act.5-Fi.3-Fu.4-Inc.3-PP.9-pp.9-F.Fin.1.1-M.1-Ub.Geog.4901, otros NEP.

N.° 401 – 19-06-2024 – Autoriza a la Dirección de Tesorería dependiente de la Direccion Provincial de Administración de este Ministerio, a realizar la distribución de los Fondos a los Municipios que cuenten con Sistema Educativo Municipal, correspondiente a los ingresos recibidos en el mes de mayo/2024 (veintidós días avilés), listado de Municipios para consulta en Departamento Archivo de esta Direccion.

N.° 402 – 19-06-2024 – Ratifica en todas sus partes la Disposición DISPR-2024-41-E-CAT-DPPME#ME y su rectificatoria Disposición DISPR-2024-42-E-CAT-DPPME#ME, de la Dirección Provincial de Programación y Mantenimiento Edilicio.

N.° 403 – 24-06-2024 – Autoriza la realización de la Comisión de Servicio a Natalia Zaida Anahí PEREA, el 25/06/2024, con motivo del Encuentro Federal de la Red de Alfabetización-Gestión de Políticas de Alfabetización, Diseño e Implementación, en Capital Federal (C.A.B.A.).

N.° 404 – 24-06-2024 – Autoriza a la Secretaria de Coordinación Institucional, a celebrar Acta de Prórroga de Contrato de Locación de Servicio, suscrito entre el citado Organismo y la firma «Fabián Alejandro FIGUEROA» por $ 3.960.000,00, para el alquiler de inmueble destinado al funcionamiento de la Escuela de Educación Especial Nº 999. El Abra y Los Altos – Departamento Santa Rosa, por el término de 365 días corridos. El gasto deberá imputarse a la partida: SAF.026-Ju.050-Prog.11-Act.1-Fi.3-Fu.4-Inc.3-PP.2-pp.1-F.Fin.1.1-M.1-Ub.Geog.4901 del presupuesto vigente.

N.° 405 – 24-06-2024 – Modifica los créditos presupuestarios aprobados en el Artículo 4° del Decreto Acuerdo. N.º 01/2024, conforme se indica en la Solicitud de Modificación Presupuestaria N.º 23 (SAF. 26) emitida por Sistema e-Sidif.

N.° 406 – 26-06-2024 – Rectifica la fecha consignada en la Resolución Ministerial E. N.º 405 de fecha 24 de Junio 2024, correspondiendo asignar la fecha 25 DE JUNIO 2024.

N.° 407 – 27-06-2024 – Declara de Interés Educativo el evento denominado «Ahora: Tu momento es hoy», organizado por el Estudio Ballet Marimi Basso, que se llevará a cabo el 28 y 30/06/2024, en el Teatro Urbano Girardi.

N.° 408 – 27-06-2024 – Declara de Interés Educativo las funciones con motivo del 71º Aniversario del «Instituto Superior de Enseñanza Artística Rubinstein», a realizarse del 27 al 28/06/2024, en la sala mayor del Cine Teatro Catamarca.

N.° 409 – 27-06-2024 – Reconoce a Blanca Alicia FIGUEROA, DNI. N.° 11.982.883, los servicios prestados y la liquidación en concepto de legítimo abono hasta su efectiva prestación y aprueba la liquidación final y pago de los haberes, aportes y contribuciones conforme Anexos I y II, en relación al cargo detallado en Resolución RESGE-2024-51-E-CAT-MTPRH del 29/02/2024. Autoriza a la Dirección Provincial de Administración a emitir la correspondiente orden de pago. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del Ejercicio vigente. Anexos para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

N.° 410 – 27-06-2024 – Reconoce a Gladys Estella del Valle ALONSO, DNI. N.° 17.579.620, los servicios prestados y la liquidación en concepto de legítimo abono hasta su efectiva prestación y aprueba la liquidación final y pago de los haberes, aportes y contribuciones conforme Anexos I y II, en relación al cargo detallado en Resolución RESRH-2023-294-E-CAT-MTPRH del 29/11/2023. Autoriza a la Dirección Provincial de Administración a emitir la correspondiente orden de pago. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del Ejercicio vigente. Anexos para consulta en Departamento Archivo de esta Dirección.

SECCIÓN OFICIAL

EDICTOS DE MINAS

EXPT. EX-2022-00192766-CAT-SGAM#AM Caratulado: JUAN PABLO BORRA Y UPH&BLUE SOCIEDAD MINERA S.R.L. S/MINA «DON ARTURO III» UBICADO EN EL DEPARTAMENTO ANCASTI. Por disposición de la Secretaría de Gestión de la Autoridad Minera de parte del Ministro de Minería Dra. Miriam Evangelina Arévalo, se hace saber por medio del presente edicto, que se publicará por TRES (3) veces en Boletín Oficial en el término de QUINCE (15) días a efecto que dentro de los SESENTA (60) días posteriores a la última publicación, comparezcan a deducir oposición quienes se consideren con algún derecho con respecto a la siguiente concesión: Qué, habiendo descubierto nuevo criadero de mineral de primera categoría diseminado de FEDELPATO Y CUARZO. Viene a hacer la correspondiente manifestación de descubrimiento al efecto que la ley lo determina. El mismo se encuentra ubicado en el Departamento Ancasti, Provincia de Catamarca. Los puntos de extracción de las muestras se encuentran ubicadas en las siguientes coordenadas Gauss Krugger Posgar 84. PMD Y = 3543268.0827 X = 6787796.6400 determinado por los vértices Y = 3539241.9770 X = 6789861.8754 Y = 3544346.0476 X = 6789861.8754 Y = 3544346.0476 X = 6789600.6580 Y = 3544646.0476 X = 6789600.6580 Y = 3544646.0476 X = 6789861.8754 Y = 3545000.0000 X = 6789861.8754 Y = 3545000.0000 X = 6785000.0000 Y = 3540000.0000 X = 6785000.0000 Y = 354000.0000 X = 6783063.4781 Y = 3539241.9770 X = 6783063.4781 Sup.= 2.938,43 Has Registrada bajo el registro de solicitudes N°157 con fecha 17 de febrero de 2022 RESOLUCIÓN AM N°RESFC-2023-102-E-CAT-AM de fecha 21 de marzo de 2023 VISTOS (...) Y ARTICULO 1° CONCÉDASE el descubrimiento denominado «DON ARTURO III» de mineral FELDESPATO y CUARZO, ubicado en el Departamento ANCASTI, con una superficie graficada de 2938,43 Has. a favor de los peticionarios: JUAN PABLO BORRA, DNI N° 26.796.983 y UPH&BLUE SOCIEDAD MINERA S.R.L., CUIT N° 30-71612561-7. (…) Fdo. Ministerio de Minería Marcelo Murúa y Director Provincial de Escribanía de Minas Autoridad Minera Hernán Martínez Alzabé. el día 25 de abril de 2023 se registró en el Registro de Minas bajo el Nro. 144. San Fernando del Valle de Catamarca, 4 de julio de 2024.

EMI – SAP 1240 – 16, 19 y 23/07/2024

SECCIÓN JUDICIAL

PRESCRIPCIONES

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil Comercial y de Familia de la 5° Circunscripción Judicial Tinogasta, a cargo de la Dra. Patricia Susana Almendra, Secretaria Dra. Analy Yasmin Quintar, Sito en calle Presidente Perón 452 de la Ciudad de Tinogasta CITA por el término de 15 días a cualquier persona que se considere con derecho para que comparezca a tomar la intervención que le correspondiese bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes, para que las represente en el proceso (art. 343 del C.P.C.) respecto al inmueble ubicado en la localidad de Fiambalá identificado con la Matricula Catastral Provisoria N° 15-26-32-1818, la cual afecta la Matrícula de Origen N° 15-26-32-1819 y Sus medidas son: Partiendo del vértice Noroeste al Este 16.91 mts; de allí a Sur 21.71 mts; luego al este 0.55 mts.; de allí continuando al Sur 17.43 mts., de allí al Oeste 18.54 mts y luego al Norte cerrando el perímetro 40.90 mts. Sus linderos son: al Norte: PMC 15-26-32-2018; al Este: PMC 15-26-32-1820, al Sur: Calle Abaucán; al Oeste con PMC. 15-26-32-1817. Superficie total: 729.06 metros cuadrados. Expte. 639/2022 CASTRO MARIA EMILIA Y SIAREZ JUAN CARLOS C/ PONS VICTOR CARLOS S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Tinogasta, 04 de julio 2023. **Fdo. Dra. Analy Yasmin Quintar-Secretaria.**

PRE – SAP 1234 – 16 y 19/07/2024

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia de la Cuarta Circunscripción Judicial de la ciudad de Santa María, Catca., a cargo de la Dra. Alba Liliana Lagoria, Secretaría Dr. Juan José Guchea Márquez. Autos expte. N° 005/24 caratulados: «GARCIA, Dolores del Carmen C/Suc. GARCIA Crisóstomo S/Prescripción Veinteañal», cita y emplaza a los terceros interesados sobre el inmueble ubicado Ruta Nacional N°40 en el Distrito San José, Dpto. de Santa María, Ctca.. Plano de Mensura N° 797. Archivo N° 3919. Matrícula Catastral Nº 13-22-17-5335, cuyos límites son: al Norte: Parcela Matrícula Catastral 13-22-17-5336; al Sud: Parcela Matrícula Catastral 13-22-17-5235, al Este: Parcela Matrícula Catastral 13-22-17-5237 y al Oeste: Ruta Nacional N°40.- Superficie según mensura: 806,29 m2.-para estar a derecho en el término de QUINCE (15) DÍAS, desde la última publicación, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se designará Defensor Oficial. Santa María, provincia de Catamarca, 15 de febrero de 2024. **Fdo. Dr. Juan José Guchea Márquez-Secretario.**

PRE – SAP 1241 – 16 y 19/07/2024

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia de la Cuarta Circunscripción Judicial de la ciudad de Santa María, Catca., a cargo de la Dra. Alba Liliana Lagoria, Secretaría Civil del Dr. Juan José Guchea Márquez. Autos expte. N° 042/24 caratulados: «LARA, Sergio Alejandro y Otra C/SUC. CORDOBA, Juan Antonio S/ Prescripción Adquisitiva», cita y emplaza a los terceros interesados sobre el inmueble ubicado sobre Ruta Provincial N° 39, Paraje Lampacito, Distrito Chañar Punco, Dpto. de Santa María, Ctca.. Plano de Mensura N°1902. Archivo N° 4301. Parte Matrícula Catastral 13-25-13-2964, cuyos límites son: Linderos: al Norte, Sud y Este: con Remanente Mat. Cat. Nº13-25-13-2964 y al Oeste: con Ruta Provincial Nº 39. Superficie según mensura: 2390,16m2. para estar a derecho en el término de QUINCE (15) DÍAS, desde la última publicación, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se designará Defensor Oficial. Santa María, provincia de Catamarca, 09 de mayo de 2024.- 6 de junio de 2024. **Fdo. Dr. Juan Josi Guchea Marquez-Secretario.**

PRE – SAP 1242 – 16 y 19/07/2024

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia de la Cuarta Circunscripción Judicial de la ciudad de Santa María, Catca., a cargo de la Dra. Alba Liliana Lagoria, Secretaría Civil del Dr. Juan José Guchea Márquez.

Autos expte. N°062/24 caratulados: «BURGOS, Gustavo Alejandro C/SUC. RIOS, Martin y otra S/Prescripción Adquisitiva», cita y emplaza a los terceros interesados sobre los inmuebles sitos en Paraje Las Mojarras, Dpto. de Santa María, Ctca.. Plano de Mensura N°1746. Archivo N° 2622. VESEP Nº 1151. Matrículas Catastrales creadas Nros. 13-20-27-4939, 13-20-27-4855 y 13-20-27-4776, (afectadas) Matrículas Catastrales Nros. 13-20-27-4578, 13-20-27-4748, 13-20-27-4737 y Parte de las Matrículas Catastrales Nros. 13-20-27-4878, 13-20-27-4955, 13-20-27-4755, 13-20-27-4930 y 13-20-27-4719, cuyos límites son: A) MAT. CAT. 13-20-27-4939: Linderos: al Norte: Mat. Cat. 13-20-27-5031, al Sud: Parcs. Mats. Cats. 13-20-27-4517, 13-20-27-4536 y 13-20-27-4548, al Este: Arroyo Simonita y al Oeste: Remanentes Parcs. Mats. Cats. 13-20-27-4930 y. 13-20-27-4719. Superficie según mensura: 74.336,82 m2. B) MAT. CAT. 13-20-27-4855: Linderos: al Norte: Mat. Cat. 13-20-27-5056, al Sud: Mat. Cat. 13-20-27-4554, al Este: Ruta Nacional N°40 y al Oeste: Arroyo La Simonita. Superficie según mensura: 5.332,15m2. C) MAT. CAT. 13-20-27-4776: Linderos: al Norte: Mat. Cat. 13-20-27-5077 y Acequia que separa de remanente de mat. Cat. 13-20-27-4878, al Sud: Mat. Cat. 13-20-27-4379, al Este: Rio Santa María y al Oeste: Ruta Nacional N°40.Superficie según mensura: 107.897, 50m2.para estar a derecho en el término de QUINCE (15) DÍAS, desde la última publicación, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se designará Defensor Oficial. Santa María, provincia de Catamarca, 09 de mayo de 2024.- 27 de junio de 2024. **Fdo. Dr. Juan José Guchea Márquez-Secretario.**

PRE – SAP 1243 – 16 y 19/07/2024

SUCESORIOS

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Actuaria en Expte. 452/2022 (J-03-00004986-6/2022-0) JUZGADO DE 1° INSTANCIA EN LO CIVIL 1° NOMINACION-PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN ARGAÑARAZ, ALEJANDRO JAVIER S/SUCESION AB INTESTATO», cita y emplaza a los herederos del Sr. Argañaraz Alejandro Javier, y/o Sucesores y herederos y/o terceros interesados que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que en el término de treinta (30) días lo acrediten. El plazo comenzara a correr a partir del día siguiente hábil al de la última publicación. San Fernando del Valle de Catamarca, 25 de junio de 2024. **Fdo. Dr. Emmanuel Arturo Ibáñez-Secretario.**

SUC – SAP 1227 – 12, 16 y 19/07/2024

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación a cargo de la Dra. MARÍA EUGENIA MARCOLLI, Secretaria Dra. LAURA SALOMÉ CALLAFA, cita y emplaza por TREINTA (30) DÍAS a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sr GERVAN, GUILLERMO ANTONIO. Publíquense los presentes Edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por el término de TRES (03) DÍAS. San Fernando del Valle de Catamarca, 01 de julio de 2024. En autos Expte. 29/2024, caratulados «GERVAN, GUILLERMO ANTONIO S/ SUCESORIO AB-INSTESTATO. Dra. MARÍA EUGENIA MARCOLLI – JUEZA. **Fdo. Dra. Laura Salome Callafa-Secretaria en Comisión.**

SUC – SAP 1229 – 12, 16 y 19/07/2024

Juzgado en lo Civil N° 4 Secretaría Actuaria. Cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PARRA MARIA ANGELICA. Publíquese por TRES DIAS. San Fernando del Valle de Catamarca, 28 de junio de 2024. En autos «EXP N° 279/2023 (J-03-00011636-9/2023-0) PARRA, María Angelica s/SUCESION TESTAMENTARIA». **Fdo. Dra. Sonia Alejandra López-Secretaria.**

SUC – SAP 1230 – 12, 16 y 19/07/2024

El Juzgado Civil de Primera Instancia 3ra Nominación de la Provincia de Catamarca, Secretaría actuante, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEDESMA BEATRIZ ISABEL Y SALTOS JUAN CARLOS. Publíquese por TRES días (art. 725, inc. 2° del CPC). En Expte. N° 94/2023- Caratulado: «LEDESMA BEATRIZ ISABEL Y SALTOS JUAN CARLOS S/SUCESORIO AB-INTESTATO». San Fernando del Valle de Catamarca, 28

junio de 2024. **Fdo. Dr. Franco David Vega-Secretario en Comisión.**

SUC – SAP 1231 – 12, 16 y 19/07/2024

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civ. Com. y Flia de la 5° Circunscripción Judicial Tinogasta, a cargo de la Dra. Patricia Susana Almendra, Secretaría Dra. Analy Yasmin Quintar, Sito en Presidente Perón 452 de la Ciudad de Tinogasta, cita y emplaza por TREINTA (30) DÍAS a herederos y acreedores de los bienes dejados por PAULA ISABEL ECHEVERRIA D.N.I. 4.185.323. Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y cualquier otro órgano de publicidad local por el término de TRES (3) DÍAS. Expte: 203/2024 «ECHEVERRIA PAULA ISABEL S/ SUCESION». Tinogasta, 04 de julio de 2024. **Fdo. Dra. Analy Yasmin Quintar-Secretaria.**

SUC – SAP 1235 – 16, 19 y 23/07/2024

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Segunda Nominación, Secretaría Actuaria, cita por TREINTA (30) días a los presuntos herederos y acreedores JOSE LIDORO NAVARRO y RAIMUNDA ESMERENCIANA CARRAZANA, a los fines que comparezcan a tomar intervención en estos autos, bajo apercibimientos de ley. Publíquense los edictos citatorios de ley, en el Boletín Oficial y cualquier otro órgano de publicidad local por TRES (3) días (art. 725, inc. 2 del CPCC). El término del emplazamiento comenzará a correr a partir del día hábil siguiente al de la última publicación. San Fernando del Valle de Catamarca, 21 de mayo de 2024. En autos Expte. EXP 212/2023 NAVARRO, JOSE LIDORO Y RAIMUNDA ESMERENCIANA CARRAZANA S/ SUCESION AB INTESTATO. **Fdo. Dr. Roque Mauricio Tapia-Secretario.**

SUC – SAP 1236 – 12, 16 y 19/07/2024

El Juzgado Civil de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación, Secretaría Actuaria, cita y emplaza en el término de treinta (30) días a herederos y/o terceros interesados de JUAN ARGENTINO CRIADO y TULA NILDA DAMIANA, Publíquense en el Boletín Oficial y diario local, por el término de tres (03) días. Así está ordenado en autos (J-03-00014329-3/2024-0) Expte. Nº 136/2024 – Caratulado: CRIADO, JUAN ARGENTINO Y OTROS S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO. El plazo comenzará a correr a partir del día siguiente hábil, al de la última publicación. San Fernando del Valle de Catamarca, 4 de julio de 2024. **Fdo. Dra. Romina del Valle Garriga-Secretaria.**

SUC – SAP 1237 – 12, 16 y 19/07/2024

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS

NOCE S.A.

POR CINCO DÍAS: El Directorio de NOCE S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 02 de Agosto de 2024, a las 09:00 horas a realizarse en su sede social sita en calle Esquiú N°. 340, San Fernando del Valle de Catamarca, Provincia de Catamarca, para tratar el siguiente Orden del Día:

1°.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente.

2º.- Consideración de la prórroga dispuesta por el Directorio para el llamado a Asamblea para tratar la documentación del Art. 234 (L.G.S.19.550) correspondiente al Ejercicio No. 29 cerrado el 31/12/2023.

3º.- Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 234, Inc. 1º de la Ley General de Sociedades Nº 19.550, correspondientes al Ejercicio Nº 29 cerrado el 31 de Diciembre de 2023

4º.- Consideración de la gestión de los miembros del Directorio. Su tratamiento y aprobación.

5º.- Consideración de las remuneraciones al Directorio. Ratificación por sobre los topes del Art. 261 de la Ley General de Sociedades Nº 19.550, en su caso.

6º.- Proyecto de Distribución de Resultados.

NOTA: Acorde lo dispone el artículo décimo sexto de los Estatutos Sociales, se convoca la Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, y ante el fracaso de la primera por falta de quórum, para igual día, una hora después, en la sede social antes enunciada. **Fdo. Silvia Susana Trapani. DNI. 16.526.470-Presidente.**

ASA – SAP 1191 – 09, 12, 16, 19 y 23/07/2024

AVISOS

LEY PIERRI

POR TRES DÍAS. - La Escribana Regularizador, Titular del Registro Notarial N°20 con asiento en el Departamento Tinogasta, CITA Y EMPLAZA al/los titulares de dominio, y/o a quien/es se consideren con derechos sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374, art. 6, incs. e, f, g), la que deberá presentarse por escrito, debidamente fundada y probada, en el domicilio de la calle Rivadavia N°435, Tinogasta, Catamarca, de Lunes a Viernes, en el horario de 9 a 13 horas:

1) EX–2021–00361699–CAT–DPTF#AGC. DEPARTAMENTO: TINOGASTA. DISTRITO: SANTA ROSA. MATRICULA CATASTRAL AFECTADA: 15-22-44-4983. MATRICULA CATASTRAL PROVISORIA: 15-22-44-5083.- TITULAR/POSEEDOR: NIEVA, SEGUNDO BASILIO. Beneficiario: OVIEDO, MARIA INES.

2) EX–2021–00708248–CAT–DPTF#AGC. DEPARTAMENTO: TINOGASTA. DISTRITO: FIAMBALA. MATRICULA CATASTRAL AFEC TADA: 15-26-31-7448. MATRICULA CATASTRAL PROVISORIA: 15-26-31-7446.- TITULAR/POSEEDOR: FERNANDEZ DE ENRIQUEZ, ROSA. Beneficiario: QUIROGA, LUIS ALFREDO. **Fdo. Dra. Fernanda Almada Heredia-Escribana-Abogada.**

AVI – SAP 1239 – 16, 19 y 23/07/2024